

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,

CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba -

Apurímac, 2023

Asesor(a):

Mgt. García Cueva, Deyvis Yojan

Autor(a):

Bolivar Quispe, Kely

Condori Tturuco, Sabrina

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

Acta N°: 080

En la ciudad de Cusco, a los 18 días del mes de diciembre del 2025, siendo las 17.02 pm horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 624-2025-UTEA-FC-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Dra. Molero Castro, Fanny
Dictaminante :	Mag. Fuentes Torres de Avilés, Flor de Andrea
Replicante :	Mag. Cusihuaman Andrade, Rodolfo Jesus

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas – Tambobamba – Apurímac, 2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Bolivar Quispe, Kely
(Apellidos y Nombres)
Br.: Condori Tturuco, Sabrina
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Bolivar Quispe, Kely	Aprobado
Br. Condori Tturuco, Sabrina	Aprobado

Siendo las 18.35 p.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Molero Castro, Fanny
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Fuentes Torres de Avilés, Flor de Andrea
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Cusihuaman Andrade, Rodolfo Jesus
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.
(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autores	
Apellidos y nombres	: Bolivar Quispe, Kely
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 73978950
URL ORCID	:
Apellidos y nombres	: Condori Tturuco, Sabrina
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 73939038
URL ORCID	:
Datos del Asesor	
Apellidos y nombres	: Mgt. García Cueva, Deyvis Yojan
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 45609273
URL ORCID	: https://orcid.org/0000-0002-1674-6240
Datos de la Investigación	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	: Contabilidad
Línea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios.
Rango de años en que se realizó la investigación	: Enero 2024 – diciembre 2025.
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 12%
URL de OCDE	: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

Dedico este trabajo, en primer lugar, a Dios, por haberme dado la vida, la fortaleza y la sabiduría para seguir adelante incluso en los momentos más difíciles.

A mis padres Alejandrino y Demecia, por su amor, su esfuerzo incansable y su confianza en mí. Gracias por ser mi sostén y por enseñarme el valor del sacrificio y la educación.

A mis docentes y asesores, por su paciencia y guía durante el desarrollo de esta tesis.

Atte. Kely Bolivar Quispe

A Dios, por ser mi fortaleza y guía en cada etapa de este camino.

A mis padres, Saúl y Juana, por su amor, sacrificio y ejemplo de perseverancia; este logro también es suyo.

A mis hermanos, Edwin y Saúl Cristian, por su apoyo constante y motivación.

A Valentín, por su compañía, ánimo y confianza incondicional, especialmente en los momentos difíciles.

A mis docentes y asesores, por su guía, dedicación y valioso aporte en la realización de esta tesis.

Atte. Sabrina Condori Tturuco

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la vida, la salud y la fortaleza que me permitieron culminar esta importante etapa académica. A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y por inculcarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mis abuelos, que hoy descansan en el cielo, por el amor y los valores que dejaron en mí, presentes en cada logro alcanzado.

A mi asesor de tesis, por su guía, dedicación y apoyo durante el desarrollo de esta investigación.
investigación.

Atte. Kely Bolivar Quispe

A Dios, por la fortaleza, salud y sabiduría recibidas.

A mis padres, Saúl y Juana, por su amor y apoyo incondicional.

A mis hermanos, Edwin y Saúl Cristian, por su inspiración constante.

A Valentín, por su apoyo y compañía.

A mi asesor, por su valiosa orientación académica.

Atte. Sabrina Condori Tturuco

Resumen

El presente estudio titulado, “Cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023”, tuvo como objetivo identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo y un nivel correlacional, desarrollada bajo el método hipotético-deductivo. El diseño fue no experimental y de corte transversal, dado que se analizaron los fenómenos en su contexto natural sin manipular variables.

La población estuvo conformada por los funcionarios públicos vinculados al proceso de recaudación del impuesto predial, considerando una muestra de 25 de ellos mediante un muestreo no probabilístico. Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta, aplicada a través de un cuestionario estructurado. Posteriormente, los datos fueron procesados mediante el software estadístico SPSS, utilizando la prueba de correlación de Spearman.

Los resultados evidencian una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. La correlación encontrada demuestra que una mayor educación, conocimiento y sensibilización tributaria por parte de los contribuyentes se asocia positivamente con un mejor nivel de cumplimiento fiscal. En consecuencia, fortalecer la cultura tributaria representa un elemento clave para optimizar los ingresos municipales y garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos y proyectos locales destinados al bienestar de la comunidad.

Palabras clave: cultura tributaria, recaudación, impuesto predial, municipalidad, impuestos.

Abstract

This study, entitled “Tax Culture and its Relationship to Property Tax Collection among Taxpayers in the Provincial Municipality of Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023,” aimed to identify the relationship between tax culture and property tax collection among taxpayers in the Provincial Municipality of Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023. The research was applied, with a quantitative approach and a correlational level, developed using the hypothetico-deductive method. The design was non-experimental and cross-sectional, as the phenomena were analyzed in their natural context without manipulating variables.

The population consisted of public officials involved in the property tax collection process, with a sample of 25 selected using non-probability sampling. Data was collected through a structured questionnaire. Subsequently, the data were processed using SPSS statistical software and Spearman's rank correlation coefficient.

The results show a significant relationship between tax culture and property tax collection. The correlation found demonstrates that greater tax education, knowledge, and awareness among taxpayers is positively associated with a better level of tax compliance. Consequently, strengthening tax culture is a key element for optimizing municipal revenues and ensuring the sustainability of public services and local projects aimed at the well-being of the community.

Keywords: tax culture, collection, property tax, municipality, taxes.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexo.....	xv
I. Introducción	16
II. Planteamiento del problema.....	19
2.1. Descripción y formulación del problema	19
2.2. Objetivos.....	23
2.2.1 Objetivo general	23
2.2.2 Objetivos específicos.....	23
2.3. Justificación e importancia	24
2.4. Hipótesis	26
2.5. Variables.....	26
III. Marco Teórico	28
3.1. Antecedentes	28
3.2. Bases teóricas	36
3.3. Definición de términos	54
IV. Metodología	57

4.1. Tipo y nivel de investigación.....	57
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	58
4.3. Población y muestra	58
4.4. Instrumentos	59
4.5. Procedimientos	60
4.6. Análisis de datos.....	60
4.7. Consideraciones éticas.....	61
V. Resultados y discusión.....	62
VI. Conclusiones	106
VII. Recomendaciones.....	108
VIII. Referencias.....	110
IX. Anexos	117

Índice de tablas

Tabla 1	Prueba de confiabilidad – Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial	62
Tabla 2	Análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones.....	63
Tabla 3	Análisis de la recaudación de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones	65
Tabla 4	Conocimientos tributarios para mejorar recaudación	67
Tabla 5	Charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria	68
Tabla 6	Capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria.....	69
Tabla 7	Plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria	71
Tabla 8	Campañas de sensibilización realizadas por la entidad	72
Tabla 9	Procedimiento para la actualización del plano catastral	73
Tabla 10	Estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria	75
Tabla 11	Material impreso que la entidad utiliza para informar	76
Tabla 12	Información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales	77
Tabla 13	Asistencia técnica proporcionada a la entidad	78
Tabla 14	Procedimiento para determinar el valor del predio en función del área construida	80
Tabla 15	Método para establecer el valor del predio según el área del terreno	81
Tabla 16	Evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación	82
Tabla 17	Procedimientos de cobranza.....	83
Tabla 18	Incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial	85
Tabla 19	Acciones de cobranza emprendidas por la entidad	86
Tabla 20	Comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles	87
Tabla 21	Plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias	88

Tabla 22	Métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria.....	90
Tabla 23	Prueba de normalidad.....	93
Tabla 24	Prueba de correlacional general.....	95
Tabla 25	Prueba de correlación especifica 1	96
Tabla 26	Prueba de correlación especificas 2.....	97
Tabla 27	Prueba de correlación especificas 3.....	98
Tabla 28	Análisis documental de la Recaudación del Impuesto Predial por Trimestres....	99
Tabla 29	Análisis documental de la Recaudación del Impuesto Predial – 2023	102

Índice de figuras

Figura 1	Análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones	63
Figura 2	Análisis de la recaudación de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones	65
Figura 3	Conocimientos tributarios para mejorar recaudación.....	67
Figura 4	Charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria.....	68
Figura 5	Capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria..	70
Figura 6	Plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria	71
Figura 7	Campañas de sensibilización realizadas por la entidad.....	72
Figura 8	Procedimiento para la actualización del plano catastral.....	74
Figura 9	Estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria	75
Figura 10	Material impreso que la entidad utiliza para informar	76
Figura 11	Información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales	77
Figura 12	Asistencia técnica proporcionada a la entidad	79
Figura 13	Procedimiento para determinar el valor del predio en función del área construida	80
Figura 14	Método para establecer el valor del predio según el área del terreno	81
Figura 15	Evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación	82
Figura 16	Procedimientos de cobranza.....	84
Figura 17	Incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial.....	85
Figura 18	Acciones de cobranza emprendidas por la entidad	86
Figura 19	Comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles	87
Figura 20	Plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias	89

Figura 21 Métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria.....	90
Figura 22 Divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago.....	91

Índice de anexo

Anexo 1: Matriz de consistencia	118
Anexo 2: Operacionalización de variables	119
Anexo 3: Documentos que autorizan la aplicación del instrumento en la institución	120
Anexo 4: Validación del o los instrumentos	122
Anexo 5: Instrumento de recolección de información	125
Anexo 6: Galería de fotografías	130
Anexo 7: Organigrama	133

I. Introducción

El presente estudio titulado, “Cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023”, tuvo como objetivo identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023. Para llevar a cabo este análisis, se consideran diversas normativas de gestión pública y teorías relevantes que explican el comportamiento tributario y su impacto en la recaudación. Además, se toman en cuenta los avances en la digitalización de los sistemas públicos, que han transformado significativamente la gestión tributaria, proporcionando un marco teórico sólido que sustenta el estudio. Junto a esto, se incluye un análisis exhaustivo de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad estudiada.

La estructura de este estudio se divide en los siguientes capítulos:

- **Planteamiento del problema:** En este capítulo se define el problema central de la investigación. A partir de este análisis se formulan los problemas, objetivos e hipótesis, tanto a nivel general como específico. Se incluye una justificación detallada que destaca la relevancia de la investigación en términos de su contribución al entendimiento de la relación entre cultura tributaria y

recaudación. Además, se subraya la importancia de este estudio para mejorar las políticas de gestión tributaria municipal.

- **Marco teórico:** Este capítulo recopila antecedentes y estudios previos a nivel internacional, nacional y local, que sirven de base para la investigación. Se desarrolla un marco teórico robusto, en el que se definen y explican las variables de estudio y sus dimensiones. Este marco incluye la definición de la cultura tributaria y su impacto en la conducta de los contribuyentes, así como aspectos relevantes del sistema de recaudación de impuestos. Finalmente, se presenta un marco conceptual que clarifica los términos clave y conceptos que serán empleados a lo largo del estudio.
- **Metodología:** En este apartado se describe el enfoque metodológico de la investigación. Se especifican el tipo, nivel y diseño de la investigación, así como el método que se empleará para abordar la problemática. Se define la población objetivo, detallando el tamaño de la muestra y las características de los contribuyentes de la municipalidad que serán analizados. Asimismo, se describe la unidad de análisis y se detalla la técnica e instrumentos utilizados para la recolección de datos, destacando la importancia de la confiabilidad y validez en el proceso de investigación.
- **Resultados y discusión:** Este capítulo se divide en dos secciones. En la primera, se presentan los resultados obtenidos del análisis de las variables, estableciendo su relación con los objetivos específicos del estudio. Estos resultados se interpretan de manera clara y precisa. En la segunda sección, se lleva a cabo una discusión en la que se contrastan los hallazgos con la literatura revisada, tanto a nivel internacional como nacional y local, destacando similitudes y diferencias, y corroborando la validez de los resultados obtenidos.

- **Conclusiones:** En este apartado, se elaboran las conclusiones a partir de los resultados obtenidos, siempre en función de los objetivos planteados al inicio del estudio. Se destacan las principales contribuciones del estudio, subrayando la relación entre la cultura tributaria y la eficiencia en la recaudación del impuesto predial, y cómo estos hallazgos pueden contribuir a mejorar la gestión municipal.
- **Recomendaciones:** Con base en las conclusiones, se formulan recomendaciones específicas para la municipalidad, orientadas a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes y optimizar los procesos de recaudación. Estas recomendaciones se enfocan en estrategias de comunicación, educación tributaria, y la implementación de tecnologías que faciliten el cumplimiento tributario, así como en la mejora de los procedimientos administrativos.
- **Referencias:** Este capítulo incluye todas las fuentes bibliográficas citadas a lo largo del estudio, garantizando la rigurosidad académica y proporcionando un respaldo teórico adecuado para la investigación.
- **Anexos:** Se adjunta información adicional que respalda los datos y hallazgos del estudio, tales como cuestionarios aplicados, datos estadísticos, y documentos relevantes que fortalecen la validez de los resultados obtenidos.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

La tributación es una herramienta central para viabilizar la implementación de políticas públicas y el desarrollo del país. En este sentido se determina que la evasión de los tributos ha sido y es el más importante factor que se contrapone a las haciendas gubernamentales en las naciones que integran Latinoamérica y el Tropical. Es así que una observación reciente de las cifras disponibles con el “IVA” - Impuesto al Valor Agregado, posibilito corroborar 2 hechos determinados. En primera estancia, confirmo que la tasa de evasión de impuesto en los países latinoamericanos es más elevada que las estimadas en comparación a los países de Europa. Donde se consideraron casos como el caso de Italia con un 24%, Grecia con un 34% de evasión tributaria, ya que estos países se encuentran por debajo del 15% de incumplimiento al tributo, según un reporte del 2017 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020). El cumplimiento tributario ha suscitado grandes preocupaciones a nivel internacional para las autoridades y las políticas fiscales, ya que la evasión fiscal representa una seria amenaza para la capacidad de los gobiernos de recaudar ingresos públicos y disponer de fondos para financiar las actividades de los diferentes ministerios.

A nivel nacional en el Perú, se encuentra con casi el 18%, considerado como uno de los países con un ingreso tributario menor en la región de América Latina, es decir en el país,

la elusión y la evasión tributaria representan solo el 8% del aporte al PBI. Donde sin considerar el género, la edad, el nivel socio- económico y el oficio, el Perú es uno de los países donde prima la evasión tributaria, y existe escasa cultura tributaria, las causas son diversas entre las que se puede señalar La percepción negativa que la población tiene de la Administración Tributaria, debido a su responsabilidad en la recaudación de los ingresos fiscales necesarios para el país, representa un desafío para la SUNAT- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Marotazo (2024).

Conforme a la SUNAT, el Estado dejó de recaudar S/10 millones en los primeros 11 meses del año 2023 debido a los bajos ingresos en impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas. Respecto a los tributos internos, estos disminuyeron en un 8.5%, esto similar a los tributos aduaneros que disminuyeron en casi el 11%. En este entender se devolvía de manera que el impuesto cayó al 22% con una compensación parcial con resultado negativo en 1 mes. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], , 2023).

En caso al impuesto a la renta, la recaudación del último mes del año cayo en el 9%, que se caracterizó de manera principal en la recaudación de pagos por regulación, -29%, con pagos a la cuenta de Impuesto de renta de 3ra categoría. Que evidencio -12%, la renta de 4ta categoría de 11%, renta no domiciliada de -11%, sumado a el pago de régimen MYPE de tributo de -8%, renta de 2da categoría de -8%, pagos de régimen especial de renta -7%, la renta de 1ra categoría de -1% y otras rentas de -3\$. Por otro lado, los pagos incrementaron en la 5ta categoría en un 0.7% SUNAT (2023).

Respecto al mes de diciembre, el impuesto general a la venta cayo en un 6%, a causa de pagos menores del IGV de importaciones donde se contrajo en un 9%, por las menores importaciones, con una caída de -10%, igual sucedió con el IGV interno que fue - 3%, ello traducido en una menor demanda interna, y menor pago ejecutado por parte de las distribuidoras de gas.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023) indica que el pago por el impuesto selectivo al consumo, registro una disminución de casi el 10%, a consecuencia de una caída del ISC, interno del -1% que se adquirió de forma importante por el escaso pago de ISC, de bienes relacionados a la demanda interna, al igual que con la disminución del ISC de las importaciones con una caída del -21%, en especial, en los combustibles, con una caída del 33%.

En cuanto a la recaudación de tributos locales, la Constitución de la Republica del Perú, mediante los Artículos 74 y 196, manifiesta que Las autoridades municipales tienen la potestad de instaurar, ajustar o descartar contribuciones y tasas, así como de exonerar de ellas, dentro de su área de competencia y respetando los límites establecidos por la legislación. Las municipalidades generan ingresos a través de diversos medios, que incluyen los tributos establecidos por ley en su beneficio, así como los impuestos, tasas, arbitrios, licencias y derechos establecidos mediante Ordenanzas Municipales, en concordancia con la normativa vigente. Además, también reciben recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, entre otras fuentes de ingresos (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2024).

En ese sentido los ingresos de las municipalidades a nivel nacional comprenden: el (Fondo de Compensación Municipal- FONCOMUN), participación en la recaudación tributaria en favor de los municipios, y otros ingresos que perciban las municipalidades, en el marco de los artículos mencionados (MEF, 2024).

Del mismo modo, la cultura tributaria implica que la población tenga los saberes adecuados y el compromiso moral acerca de sus pagos. Contribuir voluntariamente al desarrollo del país implica entender y aceptar que la tributación es fundamental para financiar el progreso social y económico. Al hacerlo, los ciudadanos y las empresas participan activamente en la construcción y fortalecimiento de infraestructuras, servicios

públicos, educación, salud y otros programas sociales que benefician a toda la sociedad. Esto implica un compromiso cívico y solidario que contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible del país. Además, una contribución voluntaria y justa al sistema tributario fortalece la confianza en las instituciones democráticas y en el Estado de derecho, promoviendo así un ambiente propicio para la inversión y el crecimiento económico. En resumen, contribuir voluntariamente a través de los impuestos es una forma concreta de participar en la construcción de un país más justo, equitativo y próspero para todos sus ciudadanos (Espinoza et al., 2023). Una investigación realizada sobre el impuesto predial en Abancay, se ha encontrado que el 44% de la población tiene una cultura tributaria mala para cumplir el pago del Impuesto Predial, lo que orienta de manera positiva a la gestión de manera institucional en beneficio de la ciudadanía Huaraca (2021).

Considerando este panorama la Municipalidad Provincial Cotabamba - Tambobamba Apurímac, 2023, ha evidenciado desde la perspectiva de la experiencia laboral de las investigadoras un bajo alcance de tasas tributarias por parte de la población, en este entender, la presente investigación busca conocer el estado de la cultura tributaria en la zona y determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Tambobamba.

2.1.1. Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabamba - Tambobamba - Apurímac, 2023?

2.1.2. Problemas específicos

- ¿En qué medida la educación tributaria se relaciona con la recaudación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad

Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023?

- ¿Cómo las estrategias tributarias se relacionan con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023?
- ¿De qué manera la difusión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023?

2.2. Objetivos

2.2.1 *Objetivo general*

Identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

2.2.2 *Objetivos específicos*

- Determinar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.
- Establecer la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.
- Establecer la relación entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación teórica

El presente trabajo busca desarrollar un soporte teórico en referencia a teorías, definiciones, conceptos de sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, con el objetivo de la forma de explicar de manera detallada la información concerniente al tema, por tanto, recae la importancia de estudiar las teóricas concernientes acerca de la cultura tributaria y recaudación. Al respecto, la cultura tributaria en un municipio constituye la piedra angular de su recaudación del impuesto predial, ya que refleja la comprensión y aceptación por parte de los contribuyentes de su responsabilidad fiscal. En esta misma línea, la indagación busca entender el comportamiento y predecirlo. Respecto a la cultura de la tributación se empleará la teoría de Valero et al. (2023) y para recaudación del impuesto predial información del Ley de Tributación Municipal D.L. N°776, ambas permitirán visualizar con mayor precisión la problemática de la investigación.

2.3.2. Justificación practica

La investigación es de justificación práctica, debido a que se busca conocer la realidad de la cultura tributaria y la cobranza de impuesto predial en la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba, conforme a la perspectiva de los colaboradores de la entidad. Debido a que las conclusiones obtenidas servirán de conocimiento para las autoridades, la población y empresarios que lo requieran, Para ser evaluados posteriormente por los implicados implica someter las acciones y decisiones a un proceso de retroalimentación y análisis. Esto permite que las partes interesadas puedan revisar y reflexionar sobre los resultados obtenidos, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para optimizar el desempeño o, en caso de resultados satisfactorios, sentirse complacidos con las acciones que se están llevando a cabo. La evaluación periódica y

participativa es esencial para garantizar la eficacia y la eficiencia de las acciones emprendidas, así como para mantener la veracidad y la rendición de cuentas en el proceso de toma de decisiones. De esta manera, se fomenta una cultura de mejora continua y se fortalece el compromiso con el logro de los objetivos y la satisfacción de todas las partes involucradas.

2.3.3. Justificación metodológica

Desde una perspectiva metodológica, este estudio es significativo porque proporciona contribuciones en el desarrollo de cuestionarios validados y fiables. Estos instrumentos son fundamentales para medir las variables de interés de manera precisa y confiable. Al validar y garantizar la fiabilidad de los cuestionarios utilizados, se fortalece la calidad de la investigación y se asegura la validez de los resultados obtenidos. Esto es crucial para garantizar que las conclusiones derivadas del estudio sean sólidas y puedan ser utilizadas de manera efectiva para tomar decisiones informadas. En resumen, el enfoque metodológico de este estudio contribuye significativamente al avance de la investigación en el campo al establecer estándares rigurosos para la medición de variables clave. Por ello, se diseñará un cuestionario denominado cultura tributaria considerando las dimensiones establecidas y los indicadores. Por otro lado, para la segunda variable, se realizará un análisis documental, para lograr los objetivos trazados. Ambos comprenden un aporte metodológico ya que podrán ser utilizados para otros estudios relacionados al tema.

2.4. Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

2.4.2 Hipótesis específicas

- La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.
- Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.
- La difusión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

2.5. Variables

2.5.1 Variable 01: Cultura tributaria

a. Definición conceptual

Consiste en el conjunto de conocimientos y acciones frente a los tributos desde el nivel de conciencia con respecto a los deberes y derechos para los activos y pasivo en la relación tributaria (Valero, Ramírez de Egañez, & Moreno, 2023).

b. Definición operacional

La cultura tributaria se refiere a las actitudes, creencias, valores y comportamientos

de los ciudadanos y empresas en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias desde la educación, conciencia y actitud tributaria.

c. Dimensiones

- Educación tributaria
- Estrategias tributarias
- Difusión tributaria

2.5.2 Variable 02: Recaudación del impuesto predial

a. Definición conceptual

Comprende la percepción del impuesto Predial de manera anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Diario Oficial El Peruano, 1993).

b. Definición operacional

La recaudación del impuesto predial se refiere a la cantidad total de ingresos que un gobierno local o municipal obtiene por concepto del impuesto predial. El impuesto predial es un tributo que se aplica sobre la propiedad inmobiliaria considerando la determinación tributaria, pago de impuestos y los beneficios o sanciones que se dispongan de este.

- Determinación de la deuda
- Procedimientos de cobranza
- Acciones de cobranza

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Zuluaga et al. (2021) “Impacto de la Cultura Tributaria en la Economía de Colombia”. Presentada en la en la Revista Cultura tributaria: Relevancia ante rentabilidad empresarial de Cali, Colombia. El estudio tuvo como finalidad comprender cómo los contribuyentes en Colombia cumplen con sus responsabilidades fiscales. Utilizando, un diseño no experimental, un enfoque explicativo - cualitativo, buscaba identificar las variables que afectan la cultura tributaria del país, método fue una revisión bibliográfica. Esto implicaba analizar los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la recaudación de impuestos. Se concluyó que la cultura tributaria es crucial para el desarrollo social, político, económico y fiscal de Colombia. Se resaltó la importancia de todos los habitantes contribuyan voluntaria y puntualmente con la cancelación de impuestos, lo que contribuye al progreso general de la nación.

Maigua (2019) “La cultura tributaria como incidencia en la recaudación de impuestos de la entidad municipal de Cantón en el gobierno descentralizado”. Presentada en la Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador. El propósito del estudio fue examinar cómo la cultura tributaria influye en el cobro de impuestos en una institución local. Se utilizó una metodología básica cuantitativa y los resultados de la encuesta mostraron que el 64% de los

encuestados atribuyeron el incumplimiento de pago por el desconocimiento por parte de la municipalidad, mientras que el 63.7% indicó que la falta de pago puntual se debía a razones económicas o de falta de tiempo. El análisis del impuesto predial reveló que, en los años 2017 y 2018, la cartera vencida representaba el 21% en relación con los títulos emitidos por este concepto. En conclusión, se determinó que la cultura tributaria ejerce un impacto significativo en la recaudación de impuestos en este municipio, ya que factores como la falta de información y las dificultades económicas influyen en el incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes.

Palacios (2019) en su estudio titulado, “Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016 –2017”, presentada en la Pontificia Universidad Católica Del Ecuador, en Ecuador. El propósito de la investigación fue examinar el proceso de recaudación del impuesto de predios. Se aplicó un enfoque descriptivo con un diseño no experimental y una metodología mixta. El tamaño de la muestra fue de 9 colaboradores, a quienes se les entrevistó para obtener la información requerida. Se emplearon una guía de análisis documental y una ficha de entrevista como instrumentos de recolección de datos. Del análisis realizado se determinó que el proceso de recaudación del impuesto predial en el GADMCE presenta deficiencias significativas, como la ausencia de un manual de procedimientos y la falta de herramientas técnicas para evaluar la gestión, lo que ocasiona que las labores se desarrollen por imitación. A pesar de ello, la recaudación efectiva mostró una mejora notable, pasando de \$1,138,719.35 en 2016 a \$1,673,128.40 en 2017, con un incremento del 46.93% y una eficacia recaudatoria que subió de 68.67% a 89.67%. El impuesto predial representó entre 1.25% y 2.05% del total de ingresos presupuestarios y aproximadamente el 12% de los ingresos por impuestos, ubicándose como el tercer rubro más importante. El cumplimiento fue alto en el sector urbano (100% en 2017), pero bajo en el sector rural (32.96%), evidenciando una marcada

brecha en el pago. Aunque la recaudación creció, el presupuesto total de ingresos lo hizo en mayor proporción (83.84%), y los ingresos prediales, al no tener un destino específico, se integran a los gastos corrientes o se destinan a proyectos de inversión en caso de superávit. Concluyendo que la recaudación de los impuestos presenta deficiencia en su concepto concreto en las diferentes áreas de la entidad.

Sánchez (2022) en su investigación sobre el impuesto predial en relación a la recaudación del gobierno Autónomo de Ambato. Presentado en la Universidad Técnica De Ambato, Ecuador. El objetivo del estudio fue establecer la correlación de las variables mencionadas en el gobierno de Ambato. Se utilizó información de enfoque mixto, correlacional, diseño no experimental, longitudinal, descriptiva, la población de estudio era constituida por 6 personas a quienes se direcciona la encuesta. El análisis estadístico determinó una fuerte relación entre el impuesto predial y el nivel de recaudación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato durante el periodo 2017-2019. A través de la regresión lineal, se evidenció un coeficiente de correlación (R) de 0.99 y un coeficiente de determinación (R^2) de 0.984, lo que indica que el 98% de la variación en la recaudación se explica por el comportamiento del impuesto predial. Asimismo, la prueba ANOVA arrojó un nivel de significancia de $0.01 < 0.05$, confirmando una relación lineal significativa entre las variables. Los factores específicos del impuesto predial como intereses, recargos, coactivas, descuentos y exoneraciones mostraron correlaciones positivas, siendo los intereses los de mayor incidencia en la recaudación. Finalmente, mediante la prueba Chi-cuadrado (χ^2 calculado = 6 < χ^2 crítico = 7.36), se aceptó la hipótesis alterna, concluyendo que el impuesto predial sí genera un alto impacto en el proceso de recaudación del municipio analizado.

Madrigal (2021), en el artículo científico “Recaudación del impuesto predial en

México: desafío del federalismo fiscal”, presentado a la revista Investigación administrativa, contando con el objetivo de analizar el impuesto predial como proporción del PIBE en ingresos propios, donde se utilizó un método cuantitativo basado en ocho indicadores del impuesto al patrimonio, predial, PIBE y otros, no experimental, los resultados muestran que la recaudación del impuesto predial en México es baja y desigual entre entidades, representando solo entre 0.11% y 0.13% del PIB nacional, muy por debajo del promedio de la OCDE. La Ciudad de México, junto con Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Querétaro y Sinaloa, concentra más del 70% de la recaudación, mientras que estados como Chiapas, Campeche y Yucatán no superan el 0.05% del PIB. Se halló una correlación positiva ($R^2 = 0.7782$) entre el PIB estatal y la recaudación predial, evidenciando que los estados con mayor desarrollo económico recaudan más. El estudio concluye que es necesario fortalecer la capacidad recaudatoria local y promover una mayor equidad fiscal entre municipios. Llegando a concluir: La recaudación del impuesto predial y otros impuestos refleja una profunda desigualdad. Se observa un notable desequilibrio entre la cantidad recaudada y la capacidad financiera de las entidades, esta disparidad puede atribuirse a varios factores, como la distribución desigual de la riqueza, la eficiencia administrativa y la historia de exenciones, para abordar esta situación, es crucial implementar estrategias efectivas que permitan mejorar la recaudación y reducir estas brechas, entonces diremos que es importante el control tributario para mejorar la recaudación tributaria.

3.1.2. A nivel nacional

Guevara Olano (2022) en su trabajo titulado: Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Jaén, 2019-2022, Presentada en la Universidad Cesar Vallejo, Jaen. El estudio tuvo como principal finalidad determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de la provincia de Jaén. Se optó por un diseño no experimental, longitudinal,

con un enfoque descriptivo correlacional. La muestra estuvo compuesta por 378 contribuyentes y 8 colaboradores municipales, utilizando técnicas de encuesta y análisis documental. Los resultados muestran que el 59.5% de los contribuyentes presenta un nivel bajo de cultura tributaria y el 40.5% un nivel medio. Los años 2019 y 2021 registraron la mayor recaudación, mientras que la morosidad aumentó de 37% en 2019 a 72% en julio de 2022, con 25,536 contribuyentes activos. Las correlaciones entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación fueron altas: conciencia tributaria (sig. 0.906), cumplimiento tributario (sig. 1.000) y educación tributaria (sig. 0.784), confirmando que una mayor cultura tributaria favorece la mejora en la recaudación predial. El análisis de relación demostró la relación significativa de ambas variables en estudio, por consiguiente, los aspectos como la cultura tributaria incide de manera directa en la educación tributaria. Por lo que se concluye que ambas variables tienen relación de incidencia debido a la existencia de correlación significativa y directa de las mismas. En conclusión, los resultados del estudio demostraron la relación de influencia directa entre las variables implicadas.

Barrientos et. Al (2022) “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Ayacucho – 2021”. El estudio realizado en la Universidad Continental, Huancayo, tuvo como propósito fundamental hallar la relación entre las variables implicadas en el distrito mencionado. Así mismo se utilizó una metodología básica cuantitativa, se identificó como problema de investigación la falta de pago de tributos por los ciudadanos, lo cual afecta a la administración pública. Los resultados demostraron una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Ayacucho ($\chi^2 = 40,702$; $p = 0,000$; $C = 0,411$). Asimismo, se halló que la educación tributaria ($\chi^2 = 22,749$; $C = 0,320$), la conciencia tributaria ($\chi^2 = 31,948$; $C = 0,371$) y la actitud tributaria ($\chi^2 = 27,622$; $C = 0,348$) mantienen una relación media y significativa con la recaudación, evidenciando su

influencia directa en el cumplimiento de los contribuyentes. En consecuencia, se concluye que a medida que aumenta la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, también se incrementa la recaudación del impuesto predial.

Coronado (2021) en su trabajo de título “Cultura tributaria como incidencia sobre la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope”, Presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. El trabajo tuvo por objetivo establecer la relación de incidencia de ambas variables. La metodología ha considerado al enfoque cuantitativo aplicado, de diseño no experimental longitudinal, considerando al instrumento de cuestionario y ficha documental para analizar el tema en los años 2018 al 2020. Los resultados muestran una influencia significativa y positiva entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Mórrope. La conciencia tributaria presentó una correlación alta ($Rho = 0.729$; $p = 0.040$), el cumplimiento tributario una correlación moderada ($Rho = 0.646$; $p = 0.033$) y la educación tributaria una correlación alta ($Rho = 0.769$; $p = 0.026$). En general, la cultura tributaria mostró una influencia positiva elevada sobre la recaudación ($Rho = 0.724$; $p = 0.042$), evidenciando que mayores niveles de conciencia, cumplimiento y educación tributaria fortalecen los resultados de recaudación predial en la entidad. Se concluye ambas variables guardan una relación de incidencia en la municipalidad del mismo nombre. Esto sugiere que los contribuyentes con precisos conocimientos tributarios tienden a efectuar voluntariamente con sus deberes fiscales, lo que traduce en buen nivel de recaudación del impuesto predial por parte de la Municipalidad en estudio.

Ávila (2020) en su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019”. Presentado en la Universidad Continental, Huancayo. El objetivo de este estudio fue hallar la incidencia de ambas variables en la entidad municipal. La investigación fue de tipo básica, con nivel descriptivo correlacional, empleando los métodos científico, deductivo e inductivo. La población estuvo conformada por 1062 contribuyentes registrados en el Sistema de Recaudación Tributaria del distrito de Quilcas, y se trabajó con una muestra de 155 contribuyentes seleccionados mediante muestreo aleatorio simple. Los resultados de la contrastación de hipótesis evidenciaron que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcas, Huancayo ($\chi^2 = 57,839$; $p = 0,000$), confirmando la hipótesis general. De igual manera, las hipótesis específicas mostraron que el grado de conocimiento sobre los tributos ($\chi^2 = 67,087$; $p = 0,000$), el comportamiento hacia los tributos ($\chi^2 = 42,712$; $p = 0,000$) y la conciencia tributaria ($\chi^2 = 75,831$; $p = 0,000$) inciden de forma significativa en la recaudación. Estos resultados reflejan que un mayor nivel de conocimiento, comportamiento responsable y conciencia tributaria contribuyen positivamente al cumplimiento y eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito. Concluyendo que existe un nivel bajo de cultura tributaria de la ciudadanía por desconocimiento. Esto orienta a que no realicen el pago de manera oportuna y voluntaria.

Urbina (2022) “Conciencia y la cultura tributaria y su influencia en el contribuyente para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Manantay”. Presentado en la Universidad Nacional de Ucayali, Ucayali. El objetivo de este estudio fue establecer la relación de influencia de ambas variables en el distrito en mención. El estudio fue de tipo no experimental, diseño correlacional, con una población de 87,525 y muestra de 383 habitantes del Distrito de Manantay. Los resultados evidenciaron una relación significativa y positiva

alta entre la conciencia y la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay – 2019, con un coeficiente de Spearman de $r = 0.910$ y un nivel de significancia menor a 0.05, lo que permitió aceptar la hipótesis alterna y concluir que una mayor conciencia y cultura tributaria fortalecen la recaudación municipal.

3.1.3. A nivel regional y local

Maytan (2023) en una indagación acerca de la Cultura de la tributación y la recaudación del impuesto al predio del municipio de la provincia de Andahuaylas – Apurímac. El propósito del estudio fue evaluar la correlación entre ambas variables. El diseño fue no experimental de tipo transversal, de paradigma descriptivo-correlacional. Se emplearon 2 tipos de muestras: la primera consistió en 50 beneficiarios distritales para analizar el municipio de Pacucha, en base a medir el RIP. Se empleó un cuestionario que conto con validación y confiabilidad correspondiente, con un coeficiente alfa de Cronbach de 0,922 y 0,790 respectivamente para las dos variables. Los resultados indicaron un valor de significancia de 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,853, lo que confirmó la hipótesis y llevó a la conclusión de que se da la existencia de una asociación significativa y marcada de la cultura de la tributación y la RIP, dentro del municipio distrital de Papucha, en Andahuaylas, Apurímac.

Huaraca (2021) en su trabajo investigativo titulado “La fiscalización del impuesto predial y la gestión municipal en la municipalidad provincial de Abancay”. El objetivo principal fue determinar el grado de relación entre ambas variables. Esta investigación adoptó un enfoque cuantitativo, siendo de naturaleza básica y con un diseño no experimental de tipo correlacional, la muestra fueron 37 colaboradores de las gerencias de la municipalidad. Los resultados mostraron un nivel de significancia (Bilateral) de 0.000, que es menor al 5%, lo que indica una relación significativa entre las variables estudiadas. Esto lleva al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa. El coeficiente

de correlación de Rho-Spearman, igual a 0.908, sugiere una correlación directa, positiva y alta entre ambas variables de estudio.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Cultura tributaria

La cultura tributaria engloba los principios de los ciudadanos y las instituciones en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta cultura influye en la percepción de los impuestos y en la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera voluntaria y adecuada. Espinoza et al (2023).

Por lo mencionado, se entiende que una cultura tributaria consistente se describe por una comprensión generalizada de la importancia de los impuestos para el funcionamiento de la sociedad, así como la percepción de que el pago de impuestos es un deber cívico y moral. Además, implica la credibilidad en el sistema tributario y en las entidades fiscales, así como una percepción de equidad en la repartición de la carga fiscal.

Promover una cultura tributaria positiva es esencial para el buen trabajo de cualquier sistema fiscal, ya que puede apoyar a comprimir la evasión fiscal, mejorar la recaudación de impuestos y fortalecer la legitimidad del sistema tributario en su conjunto. Esto puede lograrse a través de la educación fiscal, la transparencia en la administración de impuestos, la simplificación del sistema tributario y la aplicación justa de las leyes fiscales.

La cultura tributaria se refiere al conjunto de creencias, actitudes, valores y comportamientos de una sociedad o comunidad en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Incluye la percepción de la población sobre la justicia y equidad del sistema tributario, así como su disposición a contribuir de manera voluntaria y honesta al financiamiento del Estado.

Una cultura tributaria fuerte se caracteriza por una alta conciencia fiscal, donde los

ciudadanos comprenden la importancia de pagar impuestos para el funcionamiento de los servicios públicos y el desarrollo del país. Esto se traduce en un mayor cumplimiento tributario, menos evasión y el fortalecimiento de la confianza entre el Estado y los contribuyentes.

Por otro lado, una cultura tributaria débil puede manifestarse en altos niveles de evasión fiscal, falta de confianza en las instituciones públicas, y una percepción de que pagar impuestos es una carga injusta. En general, una cultura tributaria sólida es fundamental para la estabilidad económica y el desarrollo sostenible de un país.

A. Importancia de la cultura tributaria

Según Valverde (2024) tiene importancia en el proceso de la comprensión, actitudes y comportamientos de los ciudadanos hacia el cumplimiento de sus obligaciones, considerando los siguientes aspectos.

- **Financiamiento del Estado:** Los impuestos son el principal origen de ingresos para los gobiernos. Una cultura tributaria consistente afirma que los ciudadanos paguen sus impuestos de forma oportuna y completa, lo que proporciona al Estado los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros.
- **Equidad y Justicia Tributaria:** Una cultura tributaria fuerte promueve la equidad y la justicia en el sistema tributario. Cuando los ciudadanos confían en que todos están cumpliendo con sus obligaciones fiscales, se reduce el sentimiento de injusticia y aumenta la aceptación de la carga tributaria.
- **Estabilidad Económica:** El cumplimiento tributario contribuye a la estabilidad económica al proporcionar al gobierno los recursos necesarios para financiar políticas fiscales contra cíclicas en momentos de recesión o crisis económica.

- **Desarrollo Social:** Los impuestos son una herramienta importante para la redistribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades sociales. Una cultura tributaria sólida implica que los ciudadanos estén dispuestos a contribuir al bienestar social a través del pago de impuestos, lo que puede financiar programas de asistencia social y políticas de inclusión.
- **Legitimidad del Gobierno:** El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias contribuye a la legitimidad del gobierno. Cuando los ciudadanos perciben que los impuestos se utilizan de forma transparente y eficiente a favor de la sociedad, mostrando una mayor disposición para cumplir con sus responsabilidades y confiar en las instituciones gubernamentales.

Ante lo mencionado es necesario recordar que el pago de los impuestos es fundamental para que las autoridades en los gobiernos de tránsito puedan realizar la correcta planificación de actividades y proyectos en beneficio de la sociedad, pues en el transcurso de estas implementaciones es necesario disponer fondos que puedan financiar y finiquitar el compromiso de gestión con la sociedad.

3.2.1.1. Dimensiones de cultura tributaria

A. Educación tributaria

Cabrera (2021) menciona que la educación tributaria es un proceso mediante el cual se busca promover el conocimiento, la comprensión y la conciencia sobre el sistema tributario de un país, así como sobre las obligaciones y derechos de los ciudadanos en relación con los impuestos. Este proceso puede llevarse a cabo a través de diferentes medios y en diversos contextos, incluyendo la educación formal en las escuelas, programas de capacitación para adultos, campañas de sensibilización pública y material educativo proporcionado por las autoridades fiscales.

La educación tributaria tiene como objetivo principal informar a los ciudadanos sobre el papel fundamental que juegan los impuestos en el funcionamiento de la sociedad y en el financiamiento de servicios públicos esenciales como salud, educación, seguridad, infraestructura, entre otros.

Por otro lado, apoyar a los contribuyentes a comprender sus obligaciones fiscales y los beneficios derivados del cumplimiento voluntario, fomentando así una cultura tributaria sólida y la reducción de la evasión fiscal.

Explicar de manera clara y accesible los conceptos y procedimientos relacionados con los impuestos, para que los ciudadanos puedan entender mejor cómo funciona el sistema tributario y cómo afecta sus vidas.

Dotar a los ciudadanos de los conocimientos necesarios para que puedan ejercer sus derechos y responsabilidades en materia tributaria de manera informada y responsable, así como para que puedan participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con políticas fiscales.

Es necesario que los ciudadanos como parte formal de una sociedad pueda conocer sus derechos, pero también sus obligaciones para que pueda exigir y trabajar con las autoridades en beneficio propio y su entorno.

B. Estrategias tributarias

Segarra (2019) indica que las estrategias tributarias es un conjunto de pasos que ayudan en el procedimiento tributario según la ley, de tal manera que se controle todo tipo de infracciones por los contribuyentes, ya sea por el hecho de que no conozcan las normas o no posean cultura tributaria.

García (2019) “Indica que son un conjunto de indicaciones para una buena organización, control, reflexión y para poder afrontar cualquier situación problemática que se presente ante una entidad u organización, de esta manera se podrá hacer uso de los

recursos de mejor manera (eficaz y eficiente). Así mismo la estrategia es un conjunto de acciones adaptadas por un individuo o un grupo, donde se indica las diferentes formas, acciones y métodos para lograr el objetivo trazado.”

C. Difusión tributaria

Castillo (2015) “Proceso por el cual se transmiten al usuario la información que necesita o en darle la posibilidad de obtenerla. En su sentido más amplio engloba todas las modalidades de transmisión de documentos o referencias informativas: desde la comunicación verbal de una referencia concreta, el libre acceso de una parte de los fondos para su consulta por el usuario hasta la edición de boletines bibliográficos periódicos.”

“Todo centro de documentación recoge y procesa información con el propósito de difundirla y darla a conocer. Se puede definir, por tanto, la difusión de información como el proceso por el cual se transmite al usuario la información que necesita o en darle la posibilidad de obtenerla. Se trata de una operación documental de salida.”

Echegoyen (2021) “La difusión tributaria comprende la emisión, expansión, divulgación, circulación, así mismo, la difusión tributaria es la información total, transparente, el análisis riguroso. y planteamiento de todos los escenarios posibles donde se realiza la práctica tributaria y valoración crítica de conocimientos tributarios.”

3.2.1.2. Otros aspectos de cultura tributaria

A. Conciencia tributaria

La conciencia tributaria se refiere al nivel de comprensión, responsabilidad y compromiso de los ciudadanos respecto a sus obligaciones y derechos en materia tributaria. Implica una comprensión clara de la importancia de los impuestos en el funcionamiento de la sociedad y en el financiamiento de los servicios públicos, así como una disposición voluntaria a cumplir con las leyes fiscales Ordoñez (2020)

Peña (2021) menciona que entre los aspectos clave de la conciencia tributaria se encuentran:

- **Conocimiento de las obligaciones tributarias:** Comprender qué impuestos deben pagarse, cuándo deben pagarse y cómo deben ser calculados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.
- **Comprensión de los beneficios de los impuestos:** Reconocer los beneficios que proporcionan los impuestos en términos de financiamiento de servicios fundamentales como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros, y cómo estos beneficios contribuyen al bienestar de la sociedad en su conjunto.
- **Responsabilidad y cumplimiento:** Asumir la responsabilidad de cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna y completa, entendiendo que el cumplimiento tributario es una contribución al sostenimiento del Estado y al desarrollo del país.
- **Participación activa en el sistema tributario:** Participar activamente en el sistema tributario implica no solo cumplir con las obligaciones fiscales, sino también estar informado sobre las políticas fiscales, ejercer los derechos tributarios, y estar dispuesto a contribuir a la mejora del sistema fiscal a través de la participación en debates públicos y en el proceso democrático.

Es necesario contar con una conciencia tributaria para el pago de obligaciones, para que el fondo recaudado pueda ser dispuesto para actividades, proyectos y programas en beneficio de la sociedad en diferentes ámbitos como ambientales, de infraestructura, social, deportiva, entre otros.

B. Actitud tributaria

La actitud tributaria se refiere a la disposición, percepciones y comportamientos de

los contribuyentes hacia el sistema tributario y el pago de impuestos (Avila & Paredes, 2022). Es un aspecto importante dentro de la cultura tributaria de una sociedad y puede variar considerablemente de un individuo a otro, así como de una comunidad a otra.

Cedeño (2022) desarrolla algunos aspectos de la actitud tributaria:

- **Percepciones sobre los impuestos:** Las actitudes pueden estar influenciadas por la percepción de la justicia y equidad del sistema tributario, así como por la confianza en cómo se utilizan los fondos recaudados. Por ejemplo, si los contribuyentes sienten que los impuestos son injustos o que el gobierno no utiliza los fondos de manera eficiente, es probable que tengan una actitud negativa hacia el pago de impuestos.
- **Cumplimiento tributario:** La actitud hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales puede variar. Algunas personas pueden tener una actitud positiva y estar dispuestas a cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera voluntaria y completa, mientras que otras pueden tener una actitud más negativa y buscar formas de evadir o eludir el pago de arbitrios.
- **Cultura de cumplimiento:** La actitud tributaria también puede estar influenciada por la cultura general en torno al cumplimiento de las leyes y normas en una sociedad determinada. Por ejemplo, en algunas culturas, el cumplimiento de las obligaciones fiscales puede considerarse una cuestión de honor y deber cívico, mientras que en otras puede estar más relacionado con la percepción de las consecuencias y la probabilidad de ser atrapado evadiendo impuestos.
- **Participación y compromiso:** Una actitud positiva hacia los impuestos puede estar asociada con un mayor nivel de participación y compromiso con el sistema tributario, incluida la participación en debates públicos sobre políticas fiscales, el seguimiento de cambios en la legislación tributaria y la colaboración con las autoridades fiscales

para mejorar el sistema.

3.2.1.2. Bases legales relacionada a cultura tributaria

A. Marco nacional

Norma legal	Artículos	Relación con el tema
Constitución Política del Perú (1993)	Art. 44°	Establece como deber del Estado promover el bienestar general y el desarrollo integral del país, lo cual se sustenta en una adecuada recaudación tributaria, fortaleciendo la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
	Art. 74°	Regula el principio de legalidad tributaria, señalando que los tributos se crean, modifican o derogan por ley, lo que fomenta el respeto a las normas tributarias y consolida la cultura tributaria en la ciudadanía.
Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004)	Art. 8° al 20°	Establece el marco general del Impuesto Predial, incluyendo su hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y cálculo. Es fundamental para entender el régimen tributario local y su cumplimiento.
Código Tributario - TUO DS N° 133-2013-EF (2013)	Art. 1°, 2°, 17°	Define principios como legalidad, capacidad contributiva y obligatoriedad del pago de tributos, que son pilares de la cultura tributaria.
Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (2003)	Art. 2°, 19°, 48°	Reconoce a las municipalidades como entidades autónomas con facultad para administrar tributos locales, lo que incluye promover la cultura tributaria mediante campañas y fiscalización.
Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (2001)	Art. 1° al 5°	Regula los actos administrativos, incluyendo notificaciones y resoluciones tributarias, aspectos clave en la relación entre el contribuyente y la administración.

B. Normativa local (Cotabambas, Apurímac)

Norma legal	Artículos	Relación con el tema
Ordenanza Municipal N° 02-2023-CM-MPCT/RA - (2023)	Art. 1°, 2°	Aprueba el cronograma de vencimiento para el pago del Impuesto Predial 2023, lo que influye en la puntualidad del cumplimiento tributario y refleja políticas locales de recaudación.
Ordenanza Municipal N° 13-2023-MPCT (2023)	Art. 1°	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, que define las funciones del área de rentas en promoción de la cultura tributaria y fiscalización.
Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 MEF - (2024)	CF 2	Incluye como compromiso fiscal el fomento de la cultura tributaria mediante campañas, lo que demuestra la importancia de esta variable para mejorar la recaudación local.

3.2.2. Recaudación del impuesto predial

La recaudación del impuesto predial se refiere al proceso mediante el cual las autoridades municipales o locales obtienen los fondos correspondientes a este impuesto, que es un tributo que grava la propiedad de bienes inmuebles, ya sean terrenos o edificaciones, ubicados dentro de los límites de un municipio o jurisdicción local. Perez (2023).

Ley de tributacion municipal decreto legislativo n° 776 Ministerio de Economía y Finanzas (2020) El Impuesto Predial se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales. Se entiende por predios a los terrenos, construcciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte integral de estos y que no puedan separarse sin causar daño, alteración o destrucción a la edificación. La responsabilidad de recaudar, administrar y fiscalizar este tributo recae en la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se ubique el inmueble.

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) Base legal del impuesto predial

- Texto Único Ordenado del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF)
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF)
- Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444).
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (D.S.N° 018-2008-JUS).
- Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (D.S. N° 069-2003-EF).

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2022. (D.S. N.° 398-2021-EF).

El Impuesto Predial es un tributo de carácter anual que se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales. Para la determinación de este impuesto, se entiende por predio a los terrenos incluidos aquellos ganados al mar, a los ríos u otros cuerpos de agua, así como a las construcciones, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte esencial de dichos inmuebles y que no puedan separarse sin ocasionar daño, alteración o destrucción a la estructura principal.

El impuesto predial es una fuente significativa de entradas para los gobiernos locales y se utiliza para costear una variedad de servicios públicos y obras de infraestructura en el área donde se encuentra la propiedad gravada. Estos servicios pueden incluir mantenimiento de calles, alumbrado público, recolección de basura, servicios de salud, educación, entre otros. Según De la Cruz (2022) el proceso de recaudación del impuesto predial generalmente implica los siguientes pasos:

- **Determinación del impuesto:** Las autoridades municipales evalúan el valor de las propiedades inmobiliarias dentro de su jurisdicción y determinan la base imponible

sobre la cual se calculará el impuesto predial. Esta valoración puede basarse en el valor catastral de la propiedad, el valor de mercado u otros criterios establecidos por la legislación local.

- **Emisión de avisos de pago:** Una vez determinado el impuesto a pagar, las autoridades emiten avisos de pago a los propietarios de las propiedades gravadas. Estos avisos suelen contener información sobre el monto del impuesto a pagar, los plazos de pago y los lugares y formas de pago disponibles.
- **Proceso de pago:** Los propietarios de las propiedades gravadas tienen la responsabilidad de pagar el impuesto predial dentro de los plazos establecidos. Este pago puede realizarse en las oficinas de recaudación del municipio, a través de servicios en línea, por medio de bancos u otros puntos de recaudación autorizados.
- **Seguimiento y gestión de deudas:** Las autoridades municipales suelen llevar un registro de los pagos realizados y gestionar el cobro de los impuestos pendientes. Esto puede incluir el envío de recordatorios de pago, la aplicación de recargos por pagos tardíos y, en algunos casos, la adopción de medidas de cobro más enérgicas, como embargos o subastas de propiedades.

A. Determinación tributaria

La determinación tributaria es el proceso mediante el cual una autoridad fiscal establece la deuda tributaria de un contribuyente, es decir, el monto que debe pagar en impuestos (Espino, 2019). Este proceso se basa en la interpretación y aplicación de las leyes fiscales pertinentes, así como en la revisión de la información proporcionada por el contribuyente y cualquier otra información relevante disponible.

La determinación tributaria implica varios pasos, de manera general incluyen los siguientes:

- **Identificación del contribuyente:** Verificar la identidad del contribuyente y su obligación de pagar impuestos.
- **Recolección de información:** Obtener y revisar la información necesaria para calcular la base imponible del impuesto, que puede incluir ingresos, activos, transacciones financieras u otros datos relevantes.
- **Aplicación de la ley tributaria:** Interpretar y aplicar las disposiciones legales pertinentes para determinar la base imponible y la tasa impositiva aplicable.
- **Cálculo del impuesto:** Calcular el monto del impuesto a partir de la base imponible y la tasa impositiva establecida por la ley.
- **Notificación al contribuyente:** Comunicar al contribuyente sobre la determinación tributaria, incluyendo los montos de los impuestos a pagar y el plazo para su pago.
- **Posibilidad de impugnación:** En muchos sistemas tributarios, los contribuyentes tienen el derecho de impugnar la determinación tributaria si consideran que no es correcta o justa, y pueden presentar recursos o apelaciones ante las autoridades fiscales correspondientes.

B. Pago del impuesto

Según Valdivia (2018) El pago de impuestos es un acto por el cual los contribuyentes efectúan sus obligaciones fiscales al entregar una cantidad de dinero al Estado o a la autoridad fiscal correspondiente. Estos pagos se realizan de acuerdo con la legislación tributaria vigente y se destinan a financiar los gastos públicos, tales como servicios de salud, educación, infraestructura, seguridad, entre otros, que benefician a la sociedad en su

conjunto. El pago de impuestos puede realizarse de diversas formas, según lo establecido por las leyes fiscales de cada país.

En el Perú, el pago de impuestos se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas por la SUNAT, que es la autoridad fiscal encargada de administrar los impuestos en el país. El pago de impuestos en Perú se rige por la Ley del Sistema Tributario Interno y otras normativas fiscales vigentes.

Algunos de los impuestos más relevantes en Perú según el MEF (Ministerio de economía y finanzas) (2024) incluyen:

- **Impuesto a la Renta (IR):** Es un impuesto que grava las rentas alcanzadas por las personas jurídicas y naturales, ya sea por actividades económicas, inversiones, o cualquier otra fuente de ingresos. Este impuesto se declara y paga de forma mensual o anual, según corresponda.
- **IGV:** Es un impuesto al valor agregado que se aplica a la venta de bienes y servicios en territorio peruano, así como a la importación de bienes. El IGV se encuentra incluido en el precio final de los bienes y servicios y se declara y paga mensualmente.
- **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Es un impuesto que grava la importación y/o comercio de determinados bienes considerados como lujo o de consumo nocivo para la salud, como bebidas alcohólicas, cigarrillos, combustibles, entre otros.
- **Impuesto Predial:** Es un impuesto que realiza el pago anual de los bienes inmuebles y varía de acuerdo al valor del inmueble y la ubicación.
- **Impuesto a los Vehículos Automotores:** Es un impuesto que grava la propiedad y/o el uso de vehículos automotores, tales como automóviles, camiones, motocicletas, entre otros.

C. Base imponible del impuesto

La base imponible del impuesto predial es el valor determinado sobre el cual se calcula el impuesto a la propiedad. En términos simples, es el valor fiscal de una propiedad que se utiliza como base para calcular el impuesto que debe pagar el propietario de esa propiedad al gobierno local o municipal. Barrientos et al (2022).

La base imponible se determina generalmente utilizando el valor catastral o el valor fiscal asignado a la propiedad por las autoridades municipales. Este valor puede basarse en una variedad de factores, como el tamaño del terreno, la ubicación, los servicios disponibles en la zona, y el valor de las estructuras y mejoras en la propiedad.

Es importante tener en cuenta que la base imponible puede variar según la legislación local y las políticas de valoración de impuestos de cada municipio o jurisdicción. Además, algunos lugares pueden aplicar exenciones o reducciones en la base imponible para ciertos tipos de propiedades o propietarios, como viviendas de bajos ingresos o propiedades históricas.

D. Cálculo del impuesto

En Perú, el cálculo del impuesto predial sigue un proceso definido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT (2024). A continuación, se presenta la descripción general del proceso de cálculo:

- **Determinación del valor del terreno y de las construcciones:** La municipalidad evalúa el valor del terreno y de las construcciones en base a criterios establecidos por la normativa vigente. Esto puede incluir factores como la ubicación, el tamaño del terreno, la calidad de las construcciones, entre otros.
- **Establecimiento de la tasa impositiva:** La municipalidad establece una tasa impositiva que se aplicará al valor del terreno y de las construcciones para calcular el impuesto predial. Esta tasa puede variar según el tipo de propiedad y la ubicación.

- **Cálculo del impuesto predial:** Una vez determinados el valor del terreno, el valor de las construcciones y la tasa impositiva, se procede al cálculo del impuesto predial. Este cálculo se realiza sumando el impuesto correspondiente al valor del terreno y al valor de las construcciones, de acuerdo con la tasa impositiva establecida.
- **Descuentos y beneficios:** En algunos casos, los propietarios pueden beneficiarse de descuentos o beneficios en el pago del impuesto predial, por ejemplo, se pueden ofrecer descuentos por pago puntual o beneficios para propietarios de viviendas de interés social.
- **Pago del impuesto:** Una vez calculado el impuesto predial, los propietarios deben realizar el pago correspondiente en las fechas establecidas por la municipalidad. Este pago puede realizarse en línea, en entidades bancarias autorizadas o en las oficinas de la municipalidad.

Por lo expuesto, se debe tener en cuenta que el proceso exacto de cálculo del impuesto predial puede variar ligeramente según la municipalidad y la normativa local. Por lo tanto, siempre es recomendable consultar directamente con la municipalidad correspondiente o con la SUNAT para obtener información precisa sobre el cálculo y el pago del impuesto predial en una ubicación específica dentro de Perú.

E. Tasas de impuesto predial

Conforme lo establecido por SUNAT (2024), En Perú, las tasas de impuesto predial pueden variar según la ubicación y la municipalidad correspondiente. Las municipalidades tienen la facultad de establecer sus propias tasas impositivas dentro de los límites establecidos por la ley. Por ello se proporciona algunas referencias generales sobre las tasas de impuesto predial en el país:

- **Tasa fija:** Algunas municipalidades optan por aplicar una tasa impositiva fija, es

decir, un porcentaje único que se aplica al valor del terreno y de las construcciones para calcular el impuesto predial. Esta tasa puede variar según el tipo de propiedad y la ubicación, pero generalmente se sitúa entre el 0.2% y el 1% del valor de la propiedad.

- **Escalas progresivas:** En otros casos, las municipalidades pueden establecer escalas progresivas de tasas impositivas. Esto significa que el porcentaje aplicado al valor de la propiedad aumenta a medida que aumenta el valor catastral de la misma. Por ejemplo, una propiedad con un valor catastral más alto podría estar sujeta a una tasa impositiva más alta que una propiedad con un valor catastral más bajo.
- **Beneficios y descuentos:** Algunas municipalidades ofrecen descuentos o beneficios en el pago del impuesto predial, por ejemplo, se pueden ofrecer descuentos por pago puntual, beneficios para propietarios de viviendas de interés social, exenciones para propiedades rurales o descuentos para pensionistas, entre otros.

Ante lo expuesto, es importante tener en cuenta que estas son solo algunas referencias generales y que las tasas de impuesto predial pueden variar considerablemente de una municipalidad a otra. Por lo tanto, es recomendable verificar directamente con la municipalidad correspondiente para conocer las tasas específicas aplicables en una ubicación determinada dentro de Perú.

F. Operación grabada

La operación grabada del impuesto predial se refiere a las transacciones sujetas a este impuesto SUNAT (2024). En el contexto del impuesto predial, "grabada" significa que la transacción está sujeta a la aplicación del impuesto predial.

En general, las operaciones grabadas por el impuesto predial incluyen la transferencia de propiedad de bienes raíces, como la compra-venta, la donación, la herencia,

entre otros tipos de transferencias de propiedad.

Es importante tener en cuenta que las leyes y regulaciones específicas que rigen las operaciones gravadas por el impuesto predial pueden variar según el país y la jurisdicción local. Por lo tanto, es fundamental consultar las leyes y regulaciones locales para comprender completamente qué operaciones están sujetas al impuesto predial en una ubicación específica.

G. Beneficios y sanciones

En Perú, el impuesto predial es un tributo municipal que grava la propiedad de bienes inmuebles, como terrenos, casas, edificios, entre otros. La recaudación del impuesto predial es fundamental para el financiamiento de los servicios municipales y el desarrollo de las localidades. A continuación, se detallan algunos beneficios y posibles sanciones relacionados con la recaudación del impuesto predial en Perú según el MEF (2024):

Beneficios:

- **Financiamiento de servicios municipales:** La recaudación del impuesto predial permite a las municipalidades financiar servicios públicos esenciales como mantenimiento de calles, parques, recolección de residuos sólidos, alumbrado público, entre otros.
- **Mejora de infraestructura:** Los ingresos provenientes del impuesto predial pueden destinarse a la construcción y mantenimiento de infraestructuras municipales, como sistemas de agua potable y alcantarillado, vías de acceso y transporte, entre otros.
- **Desarrollo urbano:** Los recursos recaudados pueden ser utilizados para promover el desarrollo urbano sostenible, la planificación territorial y la gestión del suelo, contribuyendo así al crecimiento ordenado de las ciudades y localidades.
- **Servicios sociales:** Parte del recaudo del impuesto predial puede destinarse a

programas sociales y bienestar comunitario, como salud, educación, cultura y deporte, beneficiando directamente a los ciudadanos.

Sanciones:

- **Multas y recargos:** En caso de no pagar el impuesto predial en los plazos establecidos, los contribuyentes pueden ser sujetos a multas y recargos por mora, que incrementan el monto a pagar.
- **Embargo de bienes:** En situaciones de deuda tributaria pendiente, las municipalidades pueden iniciar procesos de cobranza coactiva que pueden llevar al embargo de los bienes del contribuyente para asegurar el pago del impuesto.
- **Inhabilitación:** En casos graves de incumplimiento, las autoridades municipales pueden inhabilitar al contribuyente para realizar trámites administrativos o participar en licitaciones públicas.
- **Intereses moratorios:** Además de las multas y recargos, los contribuyentes morosos pueden ser sujetos a intereses moratorios sobre la deuda tributaria pendiente, lo que incrementa aún más la cantidad a pagar.

3.2.1.2. Bases legales relacionada a la recaudación del impuesto predial

Norma legal	Artículos	Relación con la recaudación del impuesto predial
Constitución Política del Perú (1993)	Art. 194°	Establece el principio de legalidad tributaria, disponiendo que los tributos se crean, modifican o derogan por ley. Este artículo sustenta la validez legal del impuesto predial y garantiza que su recaudación se realice conforme al marco normativo vigente.
Constitución Política del Perú (1993)	Art. 195° (inciso 4)	Reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales, facultándolos para gestionar sus recursos financieros, entre ellos la recaudación del impuesto predial.
Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Texto Único Ordenado Ley Tributación Municipal (2004)	Art. 8°, 11°, 14°	Define el impuesto predial, la base imponible (valor total de predios), el cálculo progresivo del impuesto y el plazo para el pago. Establece normas para la liquidación y administración, clave para el proceso de recaudación.
Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal (1993)	Art. 6°, 12°, 20°	Regula la recaudación, administración y fiscalización de tributos municipales, incluyendo autorizaciones para cobrar y sancionar incumplimientos.
Ordenanza Municipal N° 02-2023-CM-MPCT/RA – Cotabambas (2023)	Art. 1°, 2°	Aprobar el cronograma y métodos para el pago del impuesto predial durante el año fiscal 2023, facilitando el proceso formal de recaudación local.
Resolución de Alcaldía y Ordenanzas complementarias	Disposiciones varias	Establece instrucciones y beneficios para facilidades de pago, amnistías, beneficios por pronto pago, que incentivan la recaudación eficiente y oportuna.
Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (2003)	Art. 7°, 19°, 48°	Declara competencia exclusiva de las municipalidades para administrar y recaudar los tributos locales como el impuesto predial, estableciendo responsabilidades administrativas.

3.3. Definición de términos

- a. Autoevaluó:** Se logra mediante la utilización de los aranceles y precios unitarios de construcción autorizados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Almonacid (2020).

- b. Base Imponible:** Es el valor total de propiedad del contribuyente asentado en cada jurisdicción Ministerio de Economía y Finanzas (2019).
- c. Contribución:** Se refiere a un tributo cuya obligación se origina a partir de los beneficios que se obtienen de ejecución de obras públicas o de la realización de acciones gubernamentales Amasifuén (2016).
- d. Contribuyente:** Se trata del individuo encargado de cumplir con la obligación establecida en la normativa tributaria. Asimismo, se le conoce como deudor tributario Estévez y Rocafuerte (2018).
- e. Cumplimiento tributario:** Este aspecto se relaciona con consideraciones éticas y económicas, y está influenciado por la actitud hacia el fraude y las motivaciones internas. Esto afecta la administración de los tipos impositivos, lo que a su vez conlleva a una percepción de riesgo elevada y una mayor sensibilidad a las sanciones Baque y Salazar (2020)
- f. Declaración tributaria:** Se refiere a la comunicación de eventos a la autoridad tributaria según lo establecido en la legislación, reglamentos u otras normativas similares. Esta declaración puede servir como base para la determinación de las obligaciones fiscales Ministerio de Economía y Finanzas (2019).
- g. Impuestos:** Es el pago monetario establecido de manera obligatoria por el Estado para todos aquellos individuos cuya relación esté regulada por la normativa legal Chávez (2016).
- h. Obligación tributaria formal:** Estas son las responsabilidades relacionadas con los procedimientos que deben seguirse para cumplir con la obligación esencial, como registrarse en el RUC, presentar declaraciones juradas, mantener libros contables actualizados y responder a requerimientos cuando sea necesario De la Cruz (2022).

- i. Recaudación:** Se refiere a la recaudación de ingresos públicos, que implica la recepción de pagos por parte del Estado en diversas formas Cárdenas (2020).
- j. Tasas:** Estas obligaciones están determinadas por el servicio y el ámbito donde se apliquen, y están directamente relacionadas con el contribuyente, quien está obligado a pagarlas De la Cruz (2022).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1 Tipo aplicada

Este estudio se clasifica como aplicada, ya que su principal objetivo es recopilar información para después mejorar y ampliar los conocimientos existentes con los resultados conseguidos y en base a estos proponer posibles soluciones al problema presentado en la investigación. El tipo de investigación aplicada, se fundamenta en la adquisición de conocimientos teóricos y en la comprensión de fenómenos, sin una aplicación práctica inmediata. Su objetivo principal es generar nuevos principios, teorías y modelos que contribuyan al avance del conocimiento en un área específica. Esta investigación busca entender los fundamentos y las relaciones causales de los fenómenos estudiados, sin necesariamente preocuparse por su aplicación práctica en el momento actual. Es la base sobre la cual se desarrollan otros tipos de investigaciones aplicadas. (Hernández et al., 2020).

4.1.2 Nivel correlacional

Hernández et al. (2014) los estudios de alcance correlacional tienen como objetivo determinar si existe una relación entre dos o más variables. En este tipo de estudio, se observa si una variable tiene relación con otra variable. El estudio tendrá alcance correlacional. Por lo que se precisa que la presente investigación será de nivel correlacional dado que este se

alineada a los objetivos de la investigación que fue Identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

4.1.3 Método deductivo

Se recurrirá al método hipotético deductivo, que desarrollará mediante un procedimiento para determinar su aceptación o rechazo y emitir las conclusiones pertinentes. “El método deductivo es una forma de investigación que implica un tipo de pensamiento que parte de razonamientos generales y lógicos, basados en leyes o principios, para llegar a un hecho específico” Hernandez et al (2020)

4.1.4 Diseño no experimental

Este estudio se caracteriza por tener un diseño no experimental, ya que su objetivo no es alterar la realidad, sino analizarla. Se trata de una investigación en la que no se manipulan las variables, sino que se centra principalmente en la observación de fenómenos en su entorno natural para su posterior análisis Hernandez et al (2020)

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1 Ámbito temporal

El trabajo de investigación se realizará con antecedentes históricos del año 2023.

4.2.2 Ámbito espacial

Este estudio se llevará a cabo en la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

4.3. Población y muestra

La población de una investigación se refiere a todos los elementos que forman parte del fenómeno definido y delimitado en el análisis del problema de investigación. Esta

población se caracteriza por ser el objeto de estudio, susceptible de ser observada, medida y cuantificada Olivares (2017) La población está conformada por los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac que contribuyen a la recaudación del impuesto predial en el año 2023, así como los reportes de la recaudación tributaria.

La muestra en este estudio se considera como una porción o subgrupo del universo o población en el que se realizará la investigación Montero (2013). Por ello la muestra estará conformada por 25 funcionarios públicos por lo que se entiende que el muestreo será no probabilístico en vista de que solamente se aplicará los instrumentos solamente a una muestra distintiva de la población de manera aleatoria simple.

4.4. Instrumentos

4.4.1 Técnica

La siguiente investigación para la primera variable empleará la encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial Cotabambas. La encuesta es una técnica utilizada en los diseños de investigación descriptiva, donde el investigador recoge datos mediante un conjunto de Items, sin alterar el entorno o el fenómeno del cual se obtiene la información. Los resultados de la encuesta pueden presentarse en forma de gráfica o tabla Hernandez et al (2020). Respecto a la segunda variable, recaudación del impuesto predial se empleará también un análisis documental. El análisis documental es un proceso intelectual que, a través de la revisión detallada de documentos, literatura, etc., busca dar respuesta a un determinado objetivo Rubio (2020).

4.4.2 Instrumentos

El instrumento a manejar será el cuestionario que tendrá preguntas cerradas y la ficha de análisis documental, debido a que se busca conocer la situación de los ciudadanos que

pagan el impuesto predial de la municipalidad de Tambobamba. El cuestionario será ajustado para satisfacer las necesidades específicas de la investigación, considerando las variables presentadas. Esto facilitará la recopilación de múltiples indicadores de cada caso, y posteriormente se organizará la información para su análisis estadístico Hernández et al (2020). Por su parte la ficha de análisis documental está referido al uso de documentos, para sintetizar información, que servirá para conocer la realidad de la recaudación del impuesto predial durante el año 2023, en la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba.

4.5. Procedimientos

Una vez finalizado el proceso de recolección de datos, se llevará a cabo el análisis de los mismos. Para ello se implicará la transferencia de los datos al programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences, SPSS Fiel (2018), los resultados serán presentados en tablas y figuras de acuerdo con los objetivos establecidos en el estudio.

4.6. Análisis de datos

El análisis de datos de esta investigación se basa en la aplicación de encuestas a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cotabambas y un análisis documental de la recaudación del impuesto predial en 2023. Mediante un cuestionario, se recolectaron datos sobre la percepción de la cultura tributaria, incluyendo aspectos como el conocimiento de normas fiscales, cumplimiento tributario, y la efectividad de las campañas de concientización. Paralelamente, se revisaron documentos oficiales para evaluar la recaudación tributaria, los niveles de cumplimiento, y el impacto de las estrategias fiscales implementadas. Los resultados cuantitativos se analizaron estadísticamente, buscando relaciones entre la cultura tributaria y los niveles de recaudación, permitiendo identificar áreas de mejora en la gestión tributaria de la municipalidad.

4.7. Consideraciones éticas

Durante esta fase, se asegurará la confidencialidad de los datos con el fin de proteger la privacidad de los participantes, utilizando únicamente la lista de inscripción para administrar los instrumentos de estudio. Asimismo, se respetará el principio de equidad, garantizando la inclusión justa de todos los implicados en la investigación.

Se mantendrá un trato imparcial, respetuoso e inclusivo hacia todos los participantes, siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. Los aspectos éticos en la investigación son fundamentales por la integridad científica, donde se asegura que la investigación se lleve a cabo de manera honesta y rigurosa, evitando el plagio, la manipulación de datos o resultados, y cualquier otro tipo de mala conducta científica.

Los aspectos éticos garantizan que los beneficios y riesgos de la investigación se distribuyan de manera justa entre los participantes y la sociedad en general. Esto incluye evitar la explotación de ciertos grupos de participantes y promover la inclusión de diversos grupos en la investigación.

La investigación asegura la contribución de manera positiva al bienestar de la sociedad y responda a necesidades y preocupaciones sociales legítimas. Esto implica considerar el impacto potencial de la investigación en la comunidad y tomar medidas para mitigar cualquier efecto negativo.

En resumen, los aspectos éticos en la investigación son esenciales para proteger a los participantes, garantizar la integridad científica, promover la justicia y equidad, y cumplir con la responsabilidad social de la investigación.

V. Resultados y discusión

5.1. Prueba de confiabilidad

Tabla 1

Prueba de confiabilidad – Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.791	0.789	10
0.845	0.848	10

Nota. La tabla muestra la prueba de confiabilidad – Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Interpretación

En la tabla 1 se determinó el nivel de confiabilidad que fue obtenido a través de la prueba de fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach fue de 0.791 para la primera unidad de estudio, que corresponde a la cultura tributaria y de 0.845 para la segunda variable que corresponde a la recaudación tributaria. Estos resultados, al aproximarse a 1, indican que el instrumento utilizado en la investigación, asegura la viabilidad del estudio para su aplicación. Esto significa que las respuestas proporcionadas por los participantes son coherentes y permiten obtener conclusiones sólidas y confiables respecto al tema de investigación. Además, este nivel de fiabilidad fortalece la validez de los resultados.

5.2. Análisis descriptivo de las variables y dimensiones

Análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones

Tabla 2

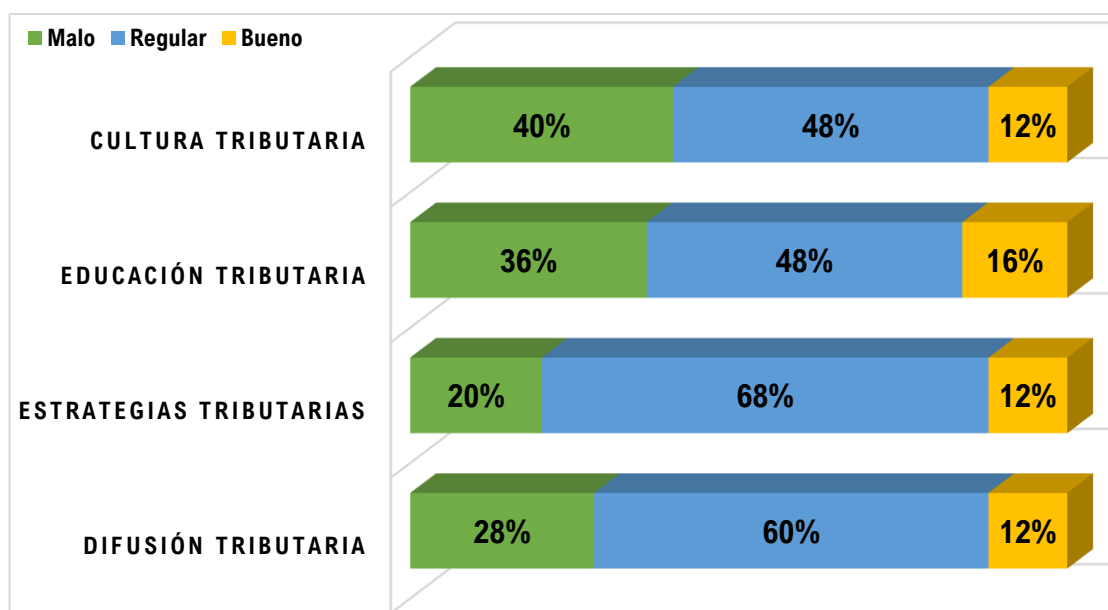
Análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones

Nivel	Variable 1		Dimensión 1		Dimensión 2		Dimensión 3	
	Cultura tributaria		Educación tributaria		Estrategias tributarias		Difusión tributaria	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Malo	10	40%	9	36%	5	20%	7	28%
Regular	12	48%	12	48%	17	68%	15	60%
Bueno	3	12%	4	16%	3	12%	3	12%
Total	25	100%	25	100%	25	100%	25	100%

Nota: La tabla muestra el análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones

Figura 1

Análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones



Nota: La figura muestra el análisis de la cultura tributaria y sus dimensiones

Interpretación

En la Tabla 2 y la Figura 1 se presenta la evaluación de la cultura tributaria, evidenciándose resultados relevantes en sus tres dimensiones: educación tributaria, estrategias tributarias y difusión tributaria. En lo que respecta a la educación tributaria, el

40% de los encuestados la calificó como deficiente y un 48% como regular, lo que refleja la necesidad de fortalecer los programas de formación y sensibilización en materia fiscal. En relación con las estrategias tributarias, un 36% manifestó una percepción negativa y un 68% una valoración intermedia, lo cual sugiere que las acciones implementadas carecen de la eficacia necesaria para generar un cambio sostenido en el comportamiento de los contribuyentes. Por su parte, la difusión tributaria obtuvo los resultados más desfavorables: un 20% de los participantes la consideró deficiente y un 60% regular, evidenciando limitaciones en los mecanismos de comunicación y acceso a la información fiscal. Solo un 12% de los encuestados evaluó positivamente cada dimensión, lo que pone en evidencia la urgencia de consolidar una cultura tributaria sólida dentro del sector público. Estos hallazgos resaltan la importancia de diseñar políticas de capacitación continua, optimizar las estrategias de comunicación y fomentar una mayor participación ciudadana en temas fiscales, con el fin de mejorar el cumplimiento voluntario y fortalecer la gestión tributaria institucional.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Tabla 3

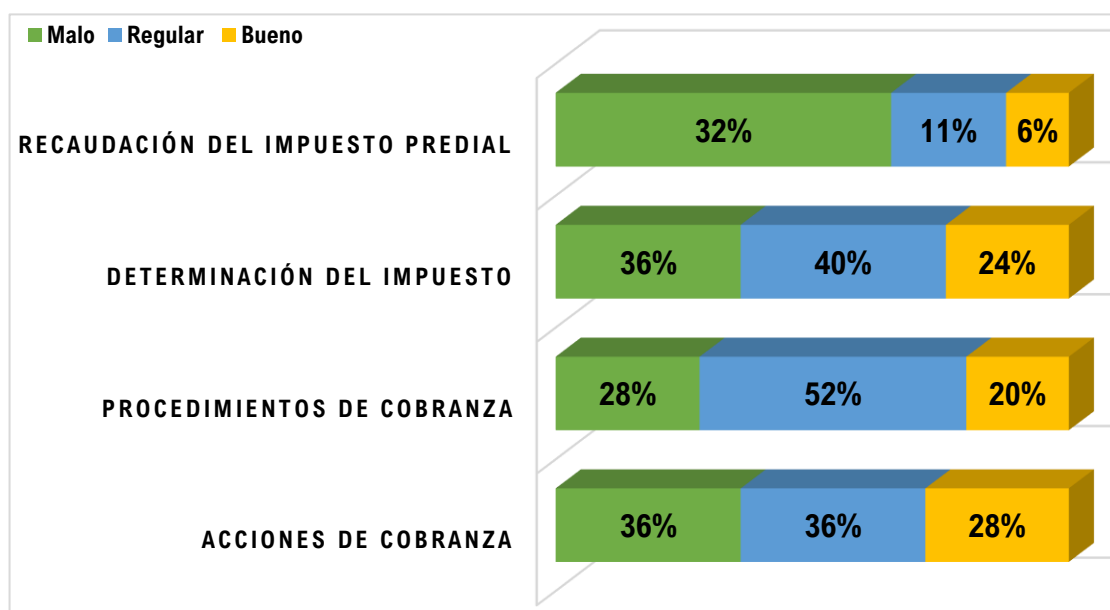
Análisis de la recaudación de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones

	Variable 2		Dimensión 1		Dimensión 2		Dimensión 3	
	Recaudación del impuesto predial		Determinación del impuesto		Procedimientos de cobranza		Acciones de cobranza	
Nivel	F	%	F	%	F	%	F	%
Malo	8	32%	9	36%	7	28%	9	36%
Regular	11	11%	10	40%	13	52%	9	36%
Bueno	6	6%	6	24%	5	20%	7	28%
Total	25	49%	25	100%	25	100%	25	100%

Nota: La tabla muestra el análisis de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones

Figura 2

Análisis de la recaudación de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones



Nota: La figura muestra el análisis de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones

Interpretación

En la Tabla 3 y la Figura 1 se presenta la evaluación de la recaudación del impuesto predial, cuyos resultados reflejan un panorama que requiere atención en sus tres dimensiones principales: determinación del impuesto, procedimientos de cobranza y acciones de cobranza. En la dimensión de determinación del impuesto, el 32% de los encuestados la

calificó como mala, lo que evidencia debilidades en los criterios, métodos y procesos empleados para establecer las obligaciones tributarias. Respecto a los procedimientos de cobranza, un 36% manifestó una percepción negativa y un 52% la consideró regular, lo que revela que las estrategias actuales no logran garantizar una gestión eficiente ni un cumplimiento adecuado por parte de los contribuyentes. Finalmente, en la dimensión de acciones de cobranza, el 36% de los funcionarios públicos calificó su desempeño como deficiente, lo que sugiere la falta de medidas efectivas y mecanismos coercitivos apropiados para asegurar la recaudación. Si bien solo un 6% de los participantes calificó positivamente la gestión del impuesto predial, la tendencia general refleja insatisfacción y áreas críticas de mejora. Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de determinación y cobranza mediante la modernización administrativa, la capacitación del personal y la implementación de herramientas tecnológicas, con el fin de optimizar la recaudación, elevar la eficiencia institucional y contribuir a la sostenibilidad financiera de las entidades públicas.

5.3. Tablas y figuras de frecuencia

Ítem 01: ¿Los conocimientos tributarios que poseen los trabajadores contribuyen significativamente a la mejora de la recaudación tributaria?

Tabla 4

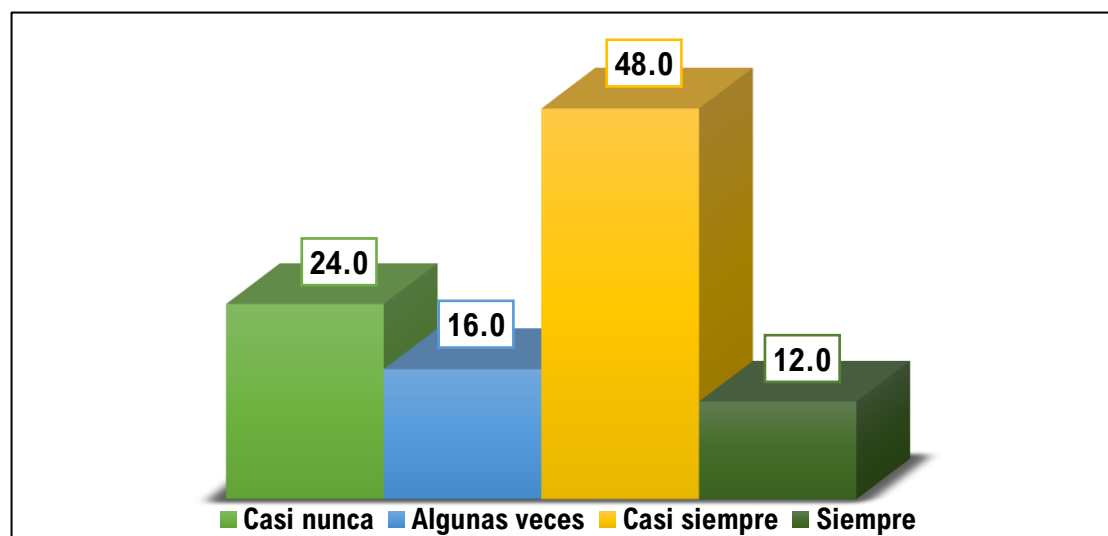
Conocimientos tributarios para mejorar recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0
Algunas veces	4	16.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra los conocimientos tributarios para mejorar recaudación

Figura 3

Conocimientos tributarios para mejorar recaudación



Nota: La figura muestra los conocimientos tributarios para mejorar recaudación

Interpretación

En la Tabla 4 y la Figura 3 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: ¿Los conocimientos tributarios que poseen los trabajadores contribuyen significativamente a la mejora de la recaudación tributaria?. De los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 24.0% indicó que casi nunca los conocimientos tributarios inciden en dicha mejora, el 16.0% señaló que esto ocurre algunas veces, mientras que el 48.0%

manifestó que casi siempre existe una influencia positiva, y el 12.0% afirmó que siempre contribuyen. Estos resultados permiten inferir que, aunque la mayoría reconoce una relación favorable entre el nivel de conocimiento tributario y la eficiencia en la recaudación, aún existe un porcentaje considerable de trabajadores con percepciones limitadas sobre su impacto, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la capacitación y sensibilización en materia fiscal dentro de la organización.

Ítem 02: ¿Las charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria de los trabajadores del área administrativa y de rentas son efectivas?

Tabla 5

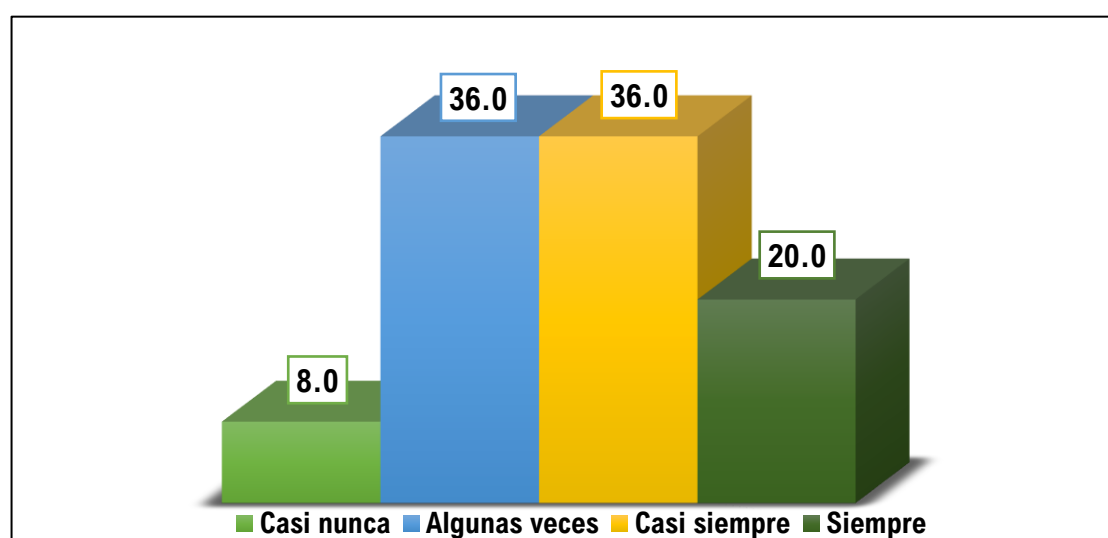
Charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	8.0	8.0
Algunas veces	9	36.0	44.0
Válido Casi siempre	9	36.0	80.0
Siempre	5	20.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra las charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria

Figura 4

Charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria



Nota: La figura muestra las charlas efectuadas por la entidad para mejorar la educación tributaria

Interpretación

En la Tabla 5 y Figura 4 se presenta la pregunta: ¿Las charlas organizadas por la entidad para fortalecer la educación tributaria de los trabajadores del área administrativa y de rentas son efectivas? Los resultados obtenidos muestran que, de los 25 colaboradores encuestados, el 8,0% manifestó que estas charlas casi nunca resultan efectivas, el 36,0% indicó que algunas veces, otro 36,0% señaló que casi siempre y el 20,0% afirmó que siempre son efectivas. Estos datos permiten inferir que, si bien existe una percepción mayormente positiva sobre la utilidad de las capacitaciones, aún persiste un margen importante de trabajadores que no perciben un impacto constante en su aprendizaje tributario, lo que evidencia la necesidad de mejorar la frecuencia, el contenido y la metodología de las charlas para lograr una formación más consistente y efectiva.

Ítem 03: ¿Las capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria de los trabajadores del área administrativa y de rentas son adecuadas?

Tabla 6

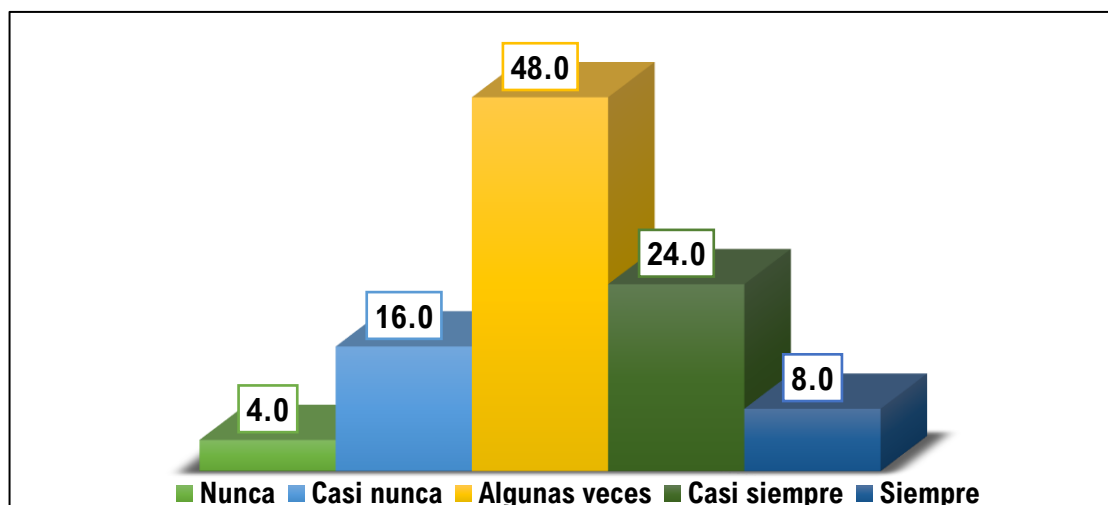
Capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	4.0	4.0
Casi nunca	4	16.0	20.0
Algunas veces	12	48.0	68.0
Casi siempre	6	24.0	92.0
Siempre	2	8.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra las capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria

Figura 5

Capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria



Nota: La figura muestra las capacitaciones ofrecidas por la entidad para mejorar la educación tributaria

Interpretación

En la Tabla 6 y la Figura 5 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: ¿Las capacitaciones ofrecidas por la entidad para fortalecer la educación tributaria de los trabajadores del área administrativa y de rentas son adecuadas? De los 25 colaboradores encuestados, el 4,0% indicó que nunca considera adecuadas dichas capacitaciones, el 16,0% casi nunca, el 48,0% algunas veces, el 24,0% casi siempre y el 8,0% siempre. Estos resultados evidencian que la mayoría de los trabajadores perciben las capacitaciones como parcialmente efectivas, lo que sugiere la necesidad de reforzar los programas de formación tributaria mediante estrategias más dinámicas, actualizadas y orientadas a las necesidades específicas del personal, con el fin de mejorar su desempeño y comprensión en materia fiscal.

Ítem 04: ¿El plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria es efectivo para incrementar la recaudación tributaria?

Tabla 7

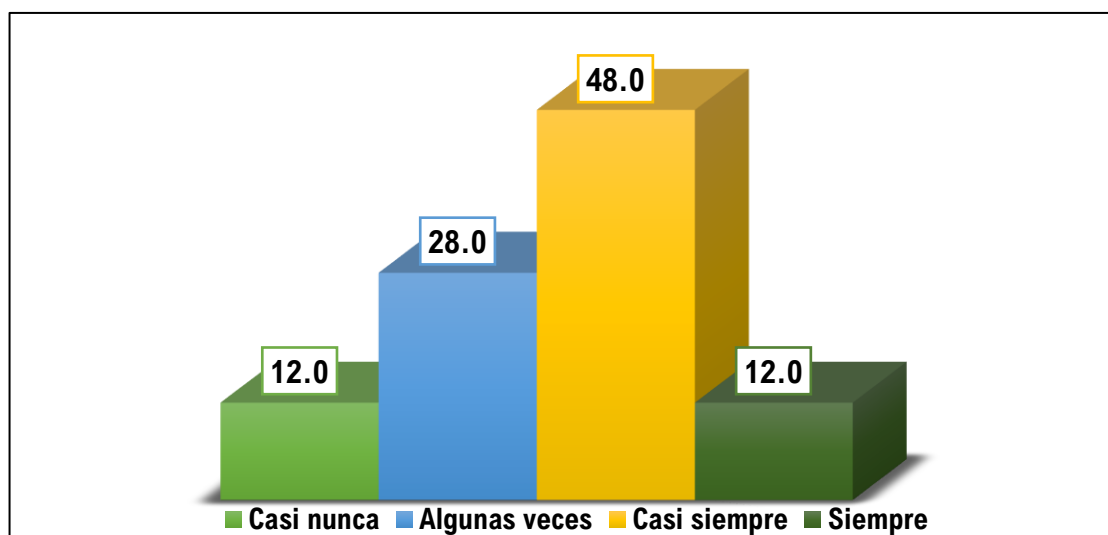
Plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	12.0	12.0
Algunas veces	7	28.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra el plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria

Figura 6

Plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria



Nota: La figura muestra el plan de comunicación realizado por la entidad para impulsar la cultura tributaria

Interpretación

En la Tabla 7 y la Figura 6 se presenta el análisis de la pregunta: ¿El plan de comunicación implementado por la entidad para promover la cultura tributaria es efectivo para incrementar la recaudación fiscal? Los resultados obtenidos de los 25 colaboradores encuestados revelan que el 12.0% considera que dicho plan casi nunca resulta efectivo, el 28.0% opina que algunas veces cumple su objetivo, el 48.0% señala que casi siempre es efectivo y el 12.0% manifiesta que siempre lo es. Estos resultados evidencian que, si bien

existe una percepción mayoritariamente favorable respecto a la efectividad del plan de comunicación, aún persiste un porcentaje considerable de colaboradores que perciben limitaciones en su alcance o impacto. Por tanto, se sugiere fortalecer las estrategias comunicacionales, diversificar los canales informativos y adaptar los mensajes a distintos públicos para potenciar la cultura tributaria y, con ello, mejorar los niveles de recaudación.

Ítem 05: ¿Las campañas de sensibilización realizadas por la entidad son eficaces para fomentar la cultura tributaria y mejorar la recaudación?

Tabla 8

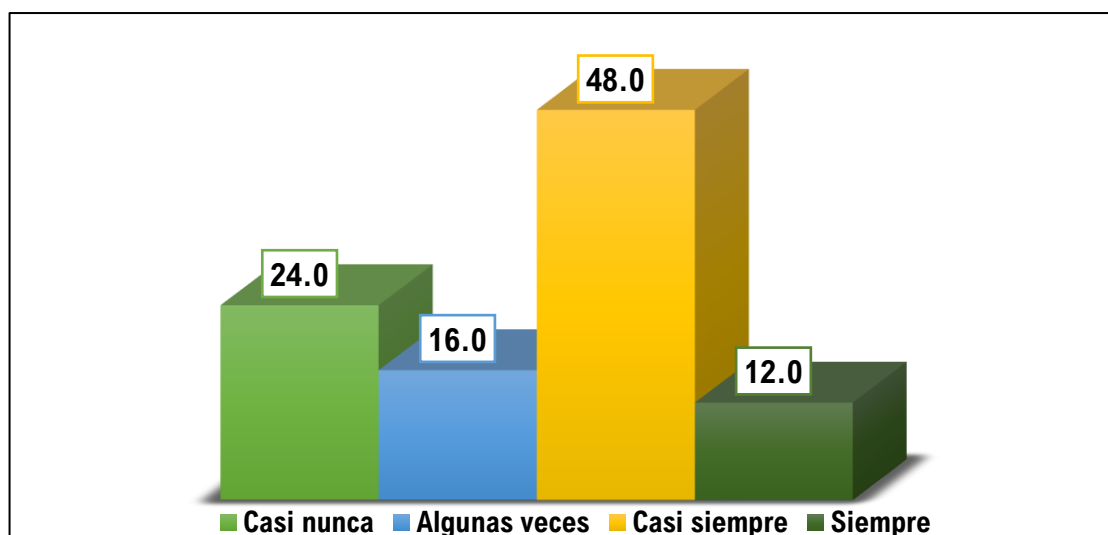
Campañas de sensibilización realizadas por la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0
Algunas veces	4	16.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra las campañas de sensibilización realizadas por la entidad

Figura 7

Campañas de sensibilización realizadas por la entidad



Nota: La figura muestra las campañas de sensibilización realizadas por la entidad

Interpretación

En la Tabla 8 y la Figura 7 se presenta la información correspondiente a la pregunta:

¿La municipalidad realiza adecuadamente la contrastación de la información relacionada con la recaudación del impuesto predial? De los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 24.0% manifestó que la entidad casi nunca realiza dicha labor, el 16.0% indicó que lo hace algunas veces, el 48.0% señaló que casi siempre se lleva a cabo y el 12.0% afirmó que siempre se cumple con este procedimiento. Estos resultados evidencian que, aunque existe una tendencia favorable hacia la ejecución de la contrastación de información, todavía se identifican deficiencias que podrían afectar la eficiencia del control y la transparencia en el proceso de recaudación, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y verificación interna dentro de la municipalidad.

Ítem 06: ¿El procedimiento para la actualización del plano catastral llevado a cabo por la entidad es adecuado?

Tabla 9

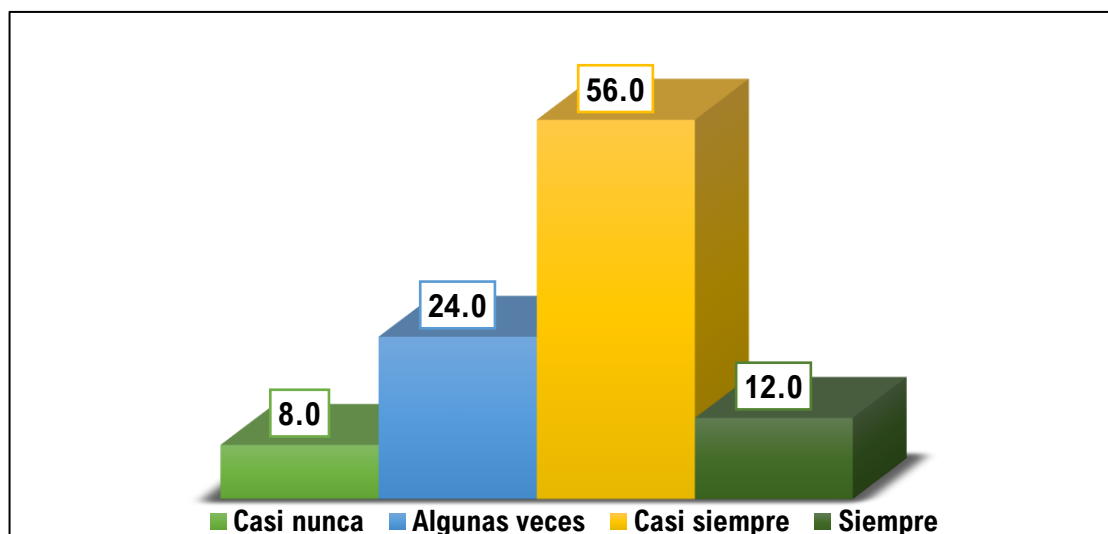
Procedimiento para la actualización del plano catastral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0
Algunas veces	4	16.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra el procedimiento para la actualización del plano catastral

Figura 8

Procedimiento para la actualización del plano catastral



Nota: La figura muestra el procedimiento para la actualización del plano catastral

Interpretación

En la Tabla 9 y la Figura 8 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: “¿El procedimiento para la actualización del plano catastral llevado a cabo por la entidad es adecuado?”. De los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 8.0% indicó que casi nunca es adecuado, el 24.0% manifestó que solo algunas veces, el 56.0% consideró que casi siempre y el 12.0% señaló que siempre lo es. Estos resultados evidencian que, si bien la mayoría percibe una gestión generalmente apropiada en la actualización del plano catastral, aún persiste un margen de mejora significativo. Por tanto, se sugiere optimizar los procesos técnicos y administrativos involucrados, fortalecer la capacitación del personal y garantizar la actualización oportuna de la información, a fin de lograr mayor eficiencia y precisión en la gestión catastral.

Ítem 07: ¿Las estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria son efectivas?

Tabla 10

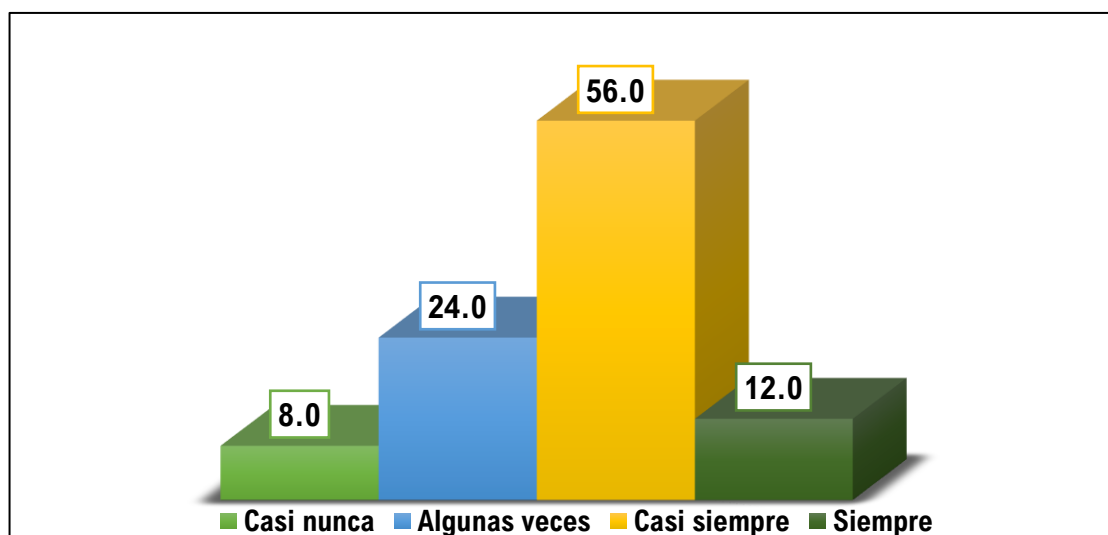
Estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	8.0	8.0
Algunas veces	6	24.0	32.0
Válido Casi siempre	14	56.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra las estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria

Figura 9

Estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria



Nota: La figura muestra las estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria

Interpretación

En la Tabla 10 y la Figura 9 se presenta la información correspondiente a la pregunta: “¿Las estrategias implementadas por la entidad para mejorar la orientación tributaria son efectivas?”. De los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 8.0% señaló que dichas estrategias casi nunca resultan efectivas, el 24.0% indicó que algunas veces, el 56.0% manifestó que casi siempre y el 12.0% que siempre son efectivas. Estos resultados evidencian que, aunque la mayoría percibe un impacto positivo en las acciones de

orientación tributaria, aún existe un margen de mejora en la implementación y seguimiento de las estrategias, con el fin de lograr una mayor efectividad y uniformidad en la percepción de los colaboradores.

Ítem 08: ¿El material impreso que la entidad utiliza para informar a la población sobre la cultura tributaria es suficiente?

Tabla 11

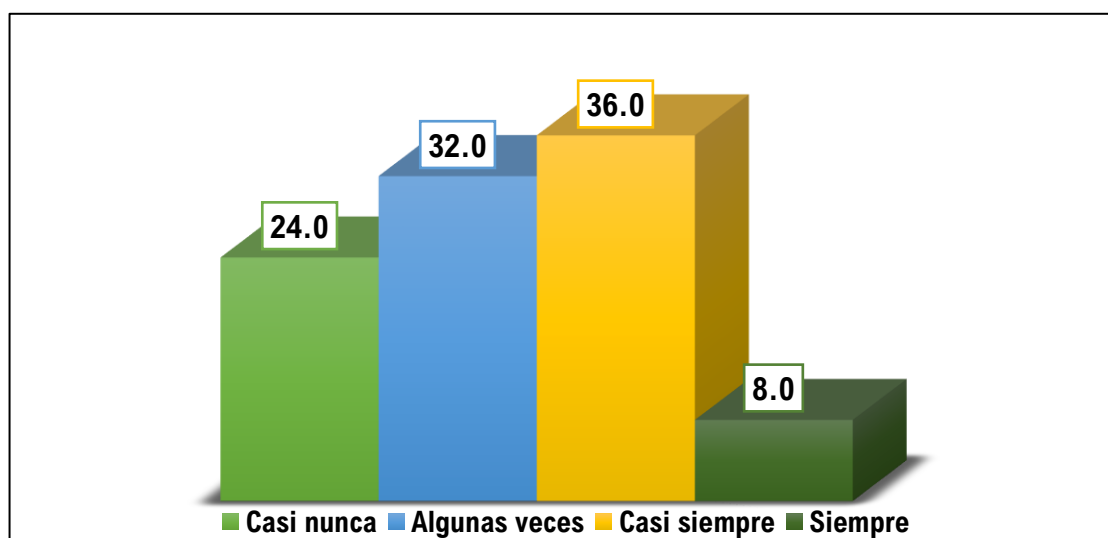
Material impreso que la entidad utiliza para informar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0
Algunas veces	8	32.0	56.0
Válido Casi siempre	9	36.0	92.0
Siempre	2	8.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra el material impreso que la entidad utiliza para informar

Figura 10

Material impreso que la entidad utiliza para informar



Nota: La figura muestra el material impreso que la entidad utiliza para informar

Interpretación

En la Tabla 11 y la Figura 10 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: ¿El material impreso que la entidad utiliza para informar a la población sobre la cultura tributaria es suficiente? De los 25 colaboradores encuestados que conforman la

muestra, el 24.0% manifestó que casi nunca considera suficiente dicho material, otro 24.0% indicó que solo algunas veces lo es, mientras que el 56.0% señaló que casi siempre cumple su propósito y un 12.0% afirmó que siempre resulta adecuado. Estos resultados reflejan que, aunque la mayoría percibe un nivel aceptable de suficiencia, aún existe un porcentaje considerable de colaboradores que identifica oportunidades de mejora en la cantidad, calidad o accesibilidad del material informativo, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación y educación tributaria implementadas por la entidad.

Ítem 09: ¿La información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales acerca de la cultura tributaria es clara y útil?

Tabla 12

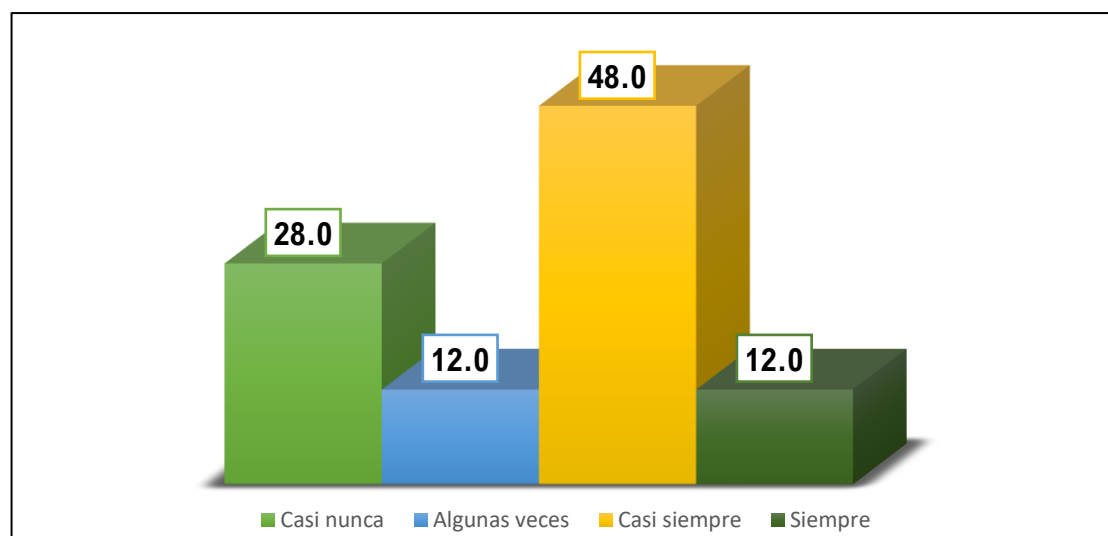
Información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	28.0	28.0
Algunas veces	3	12.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra la información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales

Figura 11

Información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales



Nota: La figura muestra la información tributaria divulgada por la entidad a través de redes sociales

Interpretación

En la Tabla 12 y la Figura 11 se presenta el análisis correspondiente a la pregunta: ¿La información tributaria difundida por la entidad en redes sociales sobre la cultura tributaria es clara y útil? De acuerdo con las respuestas de los 25 colaboradores encuestados, el 28.0% indicó que esta información casi nunca resulta clara y útil, el 12.0% manifestó que lo es algunas veces, el 48.0% respondió casi siempre y el 12.0% señaló siempre. Estos resultados evidencian que, si bien una parte considerable percibe positivamente la comunicación institucional, aún existe un porcentaje relevante que considera necesario mejorar la claridad, accesibilidad y pertinencia del contenido compartido en redes sociales, lo que sugiere la conveniencia de fortalecer las estrategias de divulgación tributaria para alcanzar una comprensión más efectiva entre los usuarios.

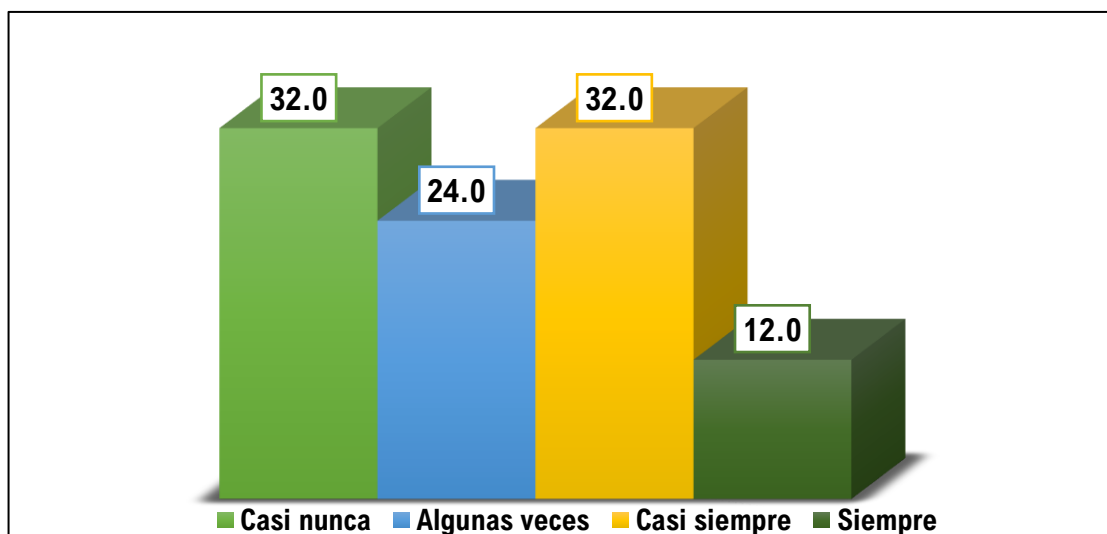
Ítem 10: ¿La asistencia técnica proporcionada a la entidad para mejorar la difusión tributaria es adecuada?

Tabla 13

Asistencia técnica proporcionada a la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	8	32.0	32.0
Algunas veces	6	24.0	56.0
Válido Casi siempre	8	32.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra la asistencia técnica proporcionada a la entidad

Figura 12*Asistencia técnica proporcionada a la entidad*

Nota: La figura muestra la asistencia técnica proporcionada a la entidad

Interpretación

En la Tabla 13 y la Figura 12 se presenta el análisis correspondiente a la pregunta: ¿La asistencia técnica brindada a la entidad para fortalecer la difusión tributaria es adecuada? De los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 32.0% indicó que casi nunca considera adecuada dicha asistencia, el 24.0% señaló que algunas veces, el 32.0% manifestó que casi siempre, y solo el 12.0% afirmó que siempre es apropiada. Estos resultados evidencian una percepción dividida entre los participantes, lo que sugiere la necesidad de mejorar la calidad, continuidad y pertinencia de la asistencia técnica para optimizar los procesos de difusión tributaria dentro de la entidad.

Ítem 11 ¿El procedimiento en que la entidad determina el valor del predio en función del área construida es adecuada?

Tabla 14

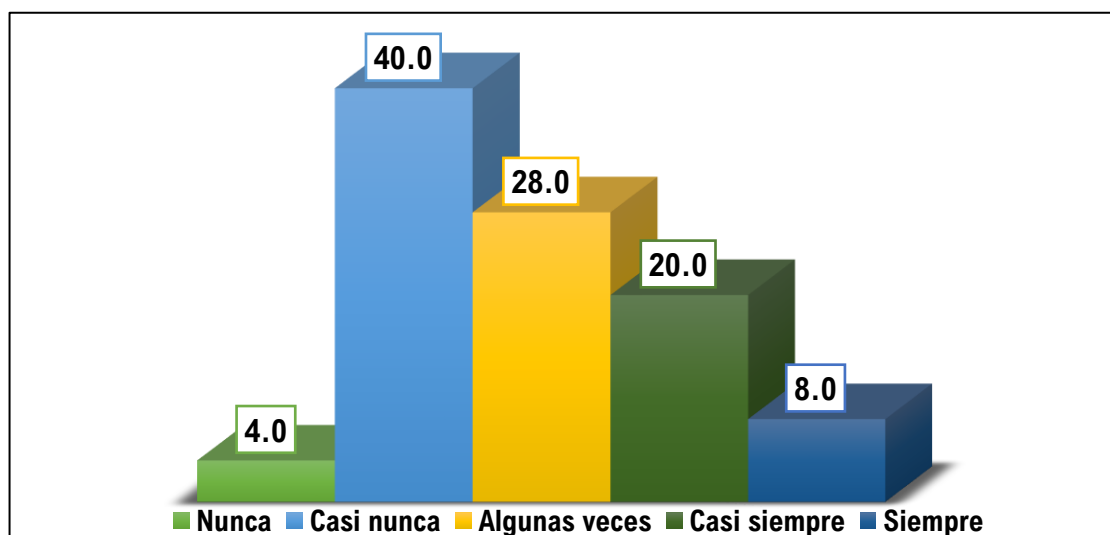
Procedimiento para determinar el valor del predio en función del área construida

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	4.0	4.0	4.0
Casi nunca	10	40.0	40.0	44.0
Algunas veces	7	28.0	28.0	72.0
Casi siempre	5	20.0	20.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Nota: La tabla muestra el procedimiento para determinar el valor del predio en función del área construida

Figura 13

Procedimiento para determinar el valor del predio en función del área construida



Nota: La figura muestra el procedimiento para determinar el valor del predio en función del área construida

Interpretación

En la Tabla 14 y la Figura 13 se presenta la información correspondiente a la pregunta: ¿El procedimiento mediante el cual la entidad determina el valor del predio en función del área construida es adecuado? De acuerdo con las respuestas de los 25 colaboradores encuestados, que conforman la muestra del estudio, el 4.0% manifestó que nunca considera adecuado dicho procedimiento, el 40.0% indicó casi nunca, el 28.0% algunas veces, el 20.0% casi siempre y solo el 8.0% siempre. Estos resultados evidencian

que existe una percepción predominantemente crítica respecto a la metodología utilizada por la entidad para la valorización de los predios, lo que sugiere la necesidad de revisar y optimizar los criterios aplicados, así como fortalecer los mecanismos de capacitación y supervisión del personal encargado del proceso de valoración.

Ítem 12 ¿El método utilizado para establecer el valor del predio según el área del terreno es efectivo?

Tabla 15

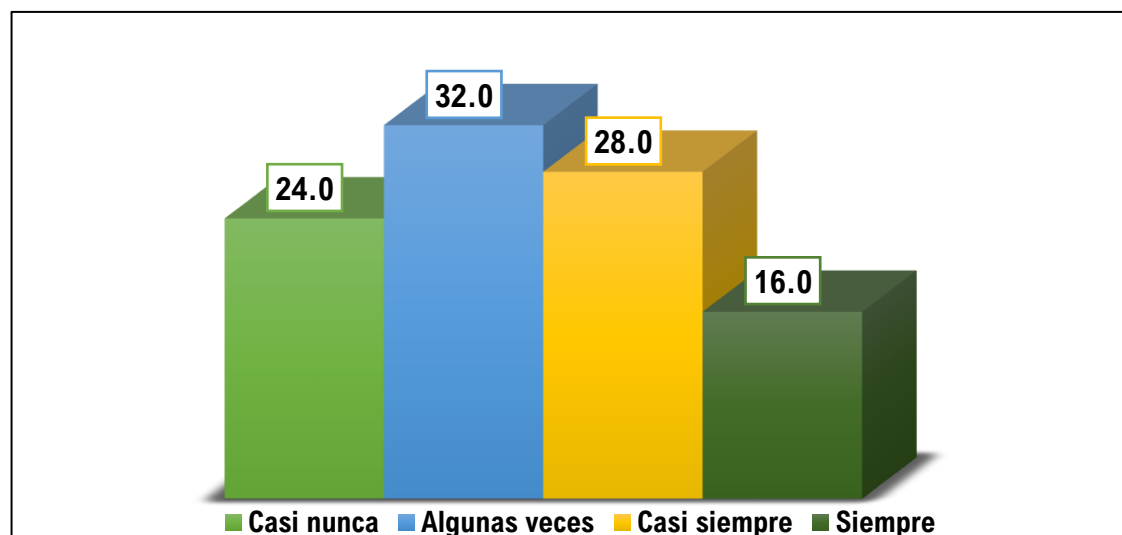
Método para establecer el valor del predio según el área del terreno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	8	32.0	32.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	16.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Nota: La tabla muestra el método para establecer el valor del predio según el área del terreno

Figura 14

Método para establecer el valor del predio según el área del terreno



Nota: La figura muestra el método para establecer el valor del predio según el área del terreno

Interpretación

En la Tabla 15 y la Figura 14 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: “¿El método utilizado para establecer el valor del predio según el área del terreno

es efectivo?”. De los 25 colaboradores encuestados, el 24.0% indicó que casi nunca considera efectivo dicho método, el 32.0% señaló que algunas veces, el 28.0% respondió casi siempre, y el 16.0% manifestó que siempre. Estos resultados reflejan una percepción heterogénea entre los participantes, lo que sugiere la necesidad de revisar y optimizar los criterios y procedimientos empleados para la valoración de los predios, a fin de garantizar mayor precisión, objetividad y coherencia en la determinación de su valor real.

Ítem 13: ¿La evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación realizada por la entidad es clara y transparente?

Tabla 16

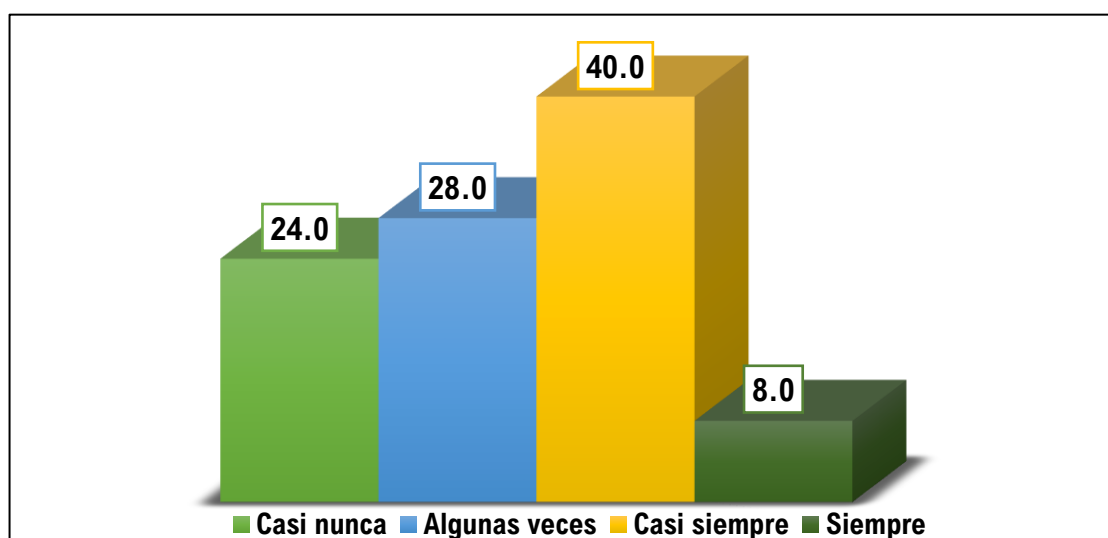
Evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0
Algunas veces	7	28.0	52.0
Válido Casi siempre	10	40.0	92.0
Siempre	2	8.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra la evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación

Figura 15

Evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación



Nota: La figura muestra la evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación

Interpretación

En la Tabla 16 y Figura 15 se presenta la información correspondiente a la pregunta: ¿La evaluación del valor del predio basada en el área de ubicación realizada por la entidad es clara y transparente? Los resultados obtenidos muestran que, de los 25 colaboradores encuestados, el 24,0% indicó que casi nunca percibe claridad y transparencia en dicha evaluación, el 28,0% manifestó que esto ocurre algunas veces, el 40,0% señaló que casi siempre, y solo el 8,0% afirmó que siempre se cumple con estos criterios. Estos datos evidencian que, si bien existe una tendencia positiva hacia la percepción de transparencia, aún se identifican áreas de mejora en los procesos de evaluación del valor de los predios, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación, capacitación y supervisión interna para garantizar mayor confianza y objetividad en la gestión institucional.

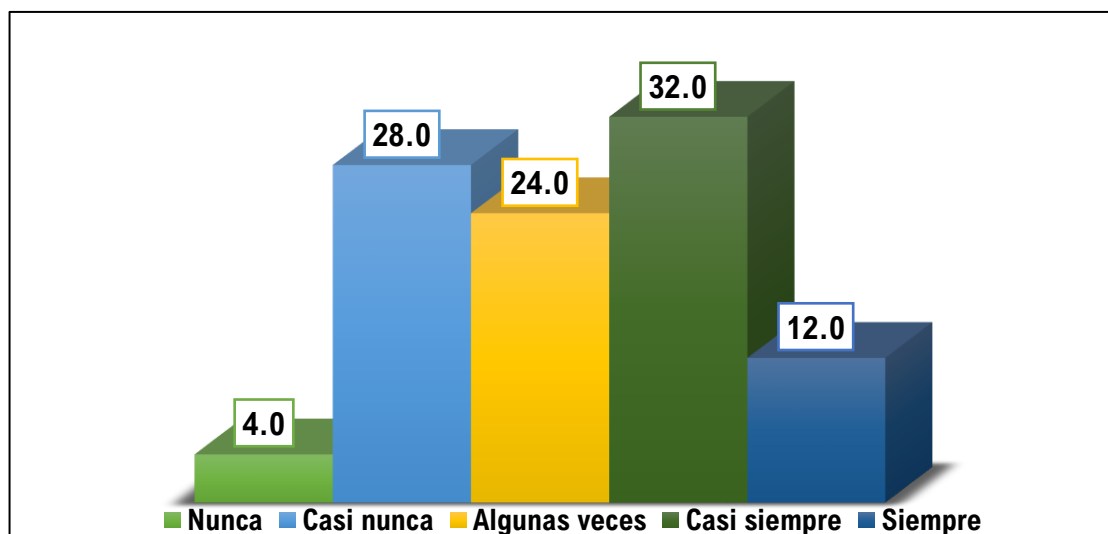
Ítem 14: ¿Las estrategias implementadas para llevar a cabo los procedimientos de cobranza son eficaces?

Tabla 17

Procedimientos de cobranza

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	4.0	4.0
Casi nunca	7	28.0	32.0
Algunas veces	6	24.0	56.0
Casi siempre	8	32.0	88.0
Siempre	3	12.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra los procedimientos de cobranza

Figura 16*Procedimientos de cobranza*

Nota: La figura muestra los procedimientos de cobranza

Interpretación

En la Tabla 17 y la Figura 16 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: “¿Las estrategias implementadas para llevar a cabo los procedimientos de cobranza son eficaces?”. De los 25 colaboradores encuestados que conformaron la muestra, el 4,0% indicó que nunca considera eficaces dichas estrategias, el 28,0% respondió casi nunca, el 24,0% manifestó algunas veces, el 32,0% señaló casi siempre y el 12,0% afirmó siempre. Estos resultados evidencian que, si bien existe un grupo significativo que percibe cierta efectividad en las estrategias de cobranza, aún se requiere fortalecer los mecanismos de gestión y seguimiento para alcanzar una mayor eficiencia en los procesos y optimizar los resultados financieros de la organización.

Ítem 15: ¿La información proporcionada a la población sobre los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es efectiva?

Tabla 18

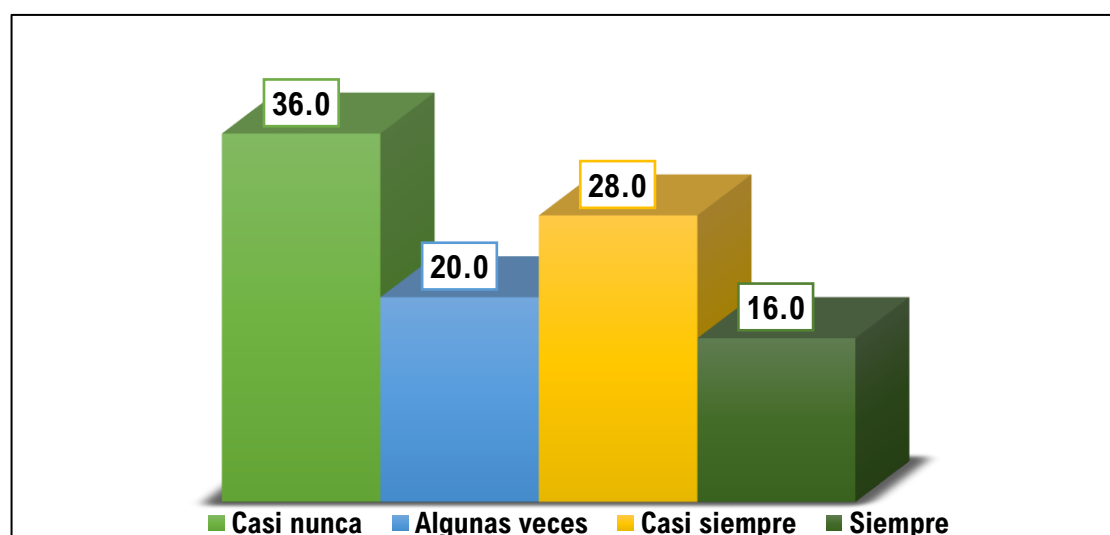
Incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	36.0	36.0
Algunas veces	5	20.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial

Figura 17

Incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial



Nota: La figura muestra los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial

Interpretación

En la Tabla 18 y la Figura 17 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: “¿La información proporcionada a la población sobre los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es efectiva?”. De los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 36.0% indicó que casi nunca la información es efectiva, el 20.0% señaló que algunas veces, el 28.0% respondió casi siempre y el 16.0% manifestó que siempre. Estos resultados evidencian que la comunicación de los incentivos tributarios aún

no alcanza un nivel óptimo de efectividad, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de difusión y sensibilización dirigidas a la población, promoviendo una mayor comprensión y participación en el cumplimiento del impuesto predial.

Ítem 16: ¿Las acciones de cobranza emprendidas por la entidad contribuyen a mejorar la recaudación tributaria?

Tabla 19

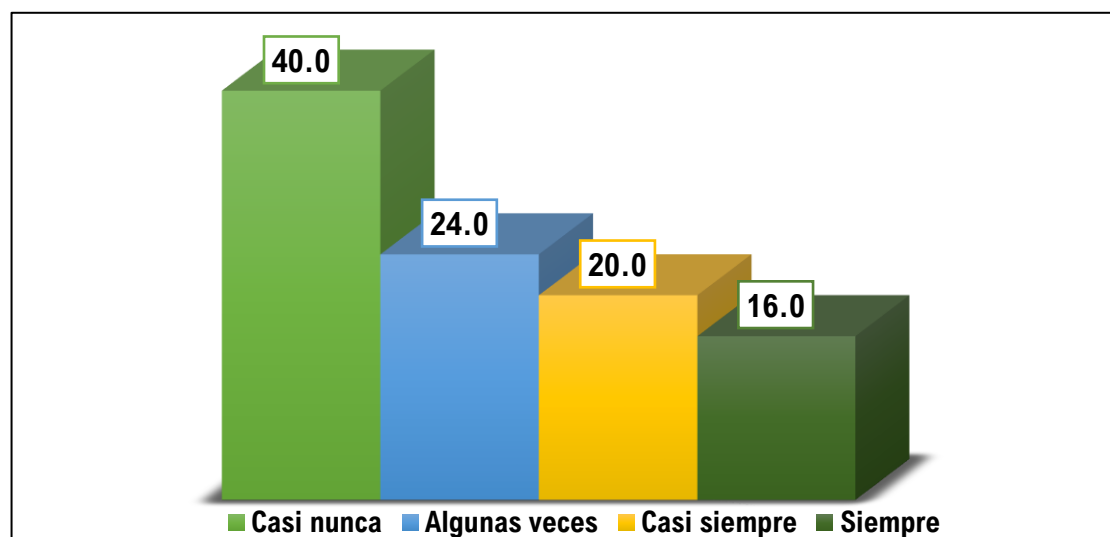
Acciones de cobranza emprendidas por la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	10	40.0
	Algunas veces	6	64.0
Válido	Casi siempre	5	84.0
	Siempre	4	100.0
	Total	25	100.0

Nota: La tabla muestra las acciones de cobranza emprendidas por la entidad

Figura 18

Acciones de cobranza emprendidas por la entidad



Nota: La figura muestra las acciones de cobranza emprendidas por la entidad

Interpretación

En la Tabla 19 y la Figura 18 se presenta la información correspondiente a la pregunta: ¿Las acciones de cobranza emprendidas por la entidad contribuyen a mejorar la recaudación tributaria? Los resultados obtenidos de los 25 colaboradores encuestados

revelan que el 40,0% considera que dichas acciones casi nunca contribuyen significativamente, el 24,0% opina que algunas veces lo hacen, el 20,0% señala que casi siempre, y el 16,0% que siempre. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de cobranza, implementar mecanismos más efectivos de seguimiento y promover una gestión tributaria más dinámica que incentive el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, lo que permitiría optimizar los niveles de recaudación y mejorar la eficiencia institucional.

Ítem 17: ¿La comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles por cumplir con el pago del impuesto predial es clara?

Tabla 20

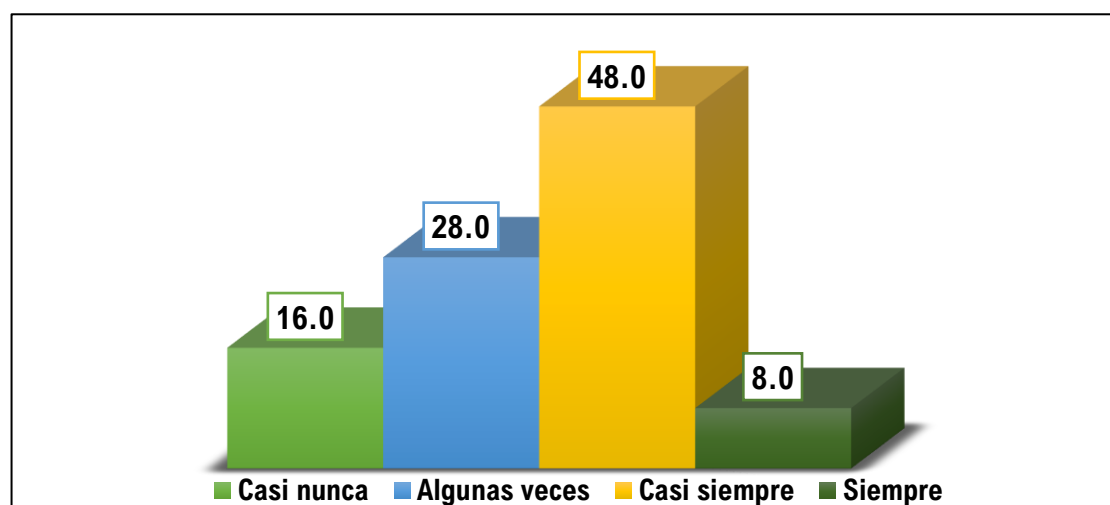
Comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	16.0	16.0
Algunas veces	7	28.0	44.0
Válido Casi siempre	12	48.0	92.0
Siempre	2	8.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra la comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles

Figura 19

Comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles



Nota: La figura muestra la comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles

Interpretación

En la Tabla 20 y Figura 19 se presenta el análisis correspondiente a la pregunta: “¿La comunicación sobre las deducciones tributarias disponibles por cumplir con el pago del impuesto predial es clara?” De acuerdo con las respuestas obtenidas de los 25 colaboradores que conformaron la muestra, el 16.0% indicó que casi nunca recibe una comunicación clara, el 28.0% señaló que esto ocurre algunas veces, el 48.0% manifestó que sucede casi siempre y solo el 8.0% afirmó que siempre existe claridad en la información. Estos resultados evidencian que, si bien una parte importante de los encuestados percibe un nivel aceptable de comunicación, aún se requiere fortalecer las estrategias informativas y de difusión, con el fin de garantizar una comprensión más uniforme y efectiva sobre las deducciones tributarias vinculadas al impuesto predial.

Ítem 18: ¿El plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias es adecuado?

Tabla 21

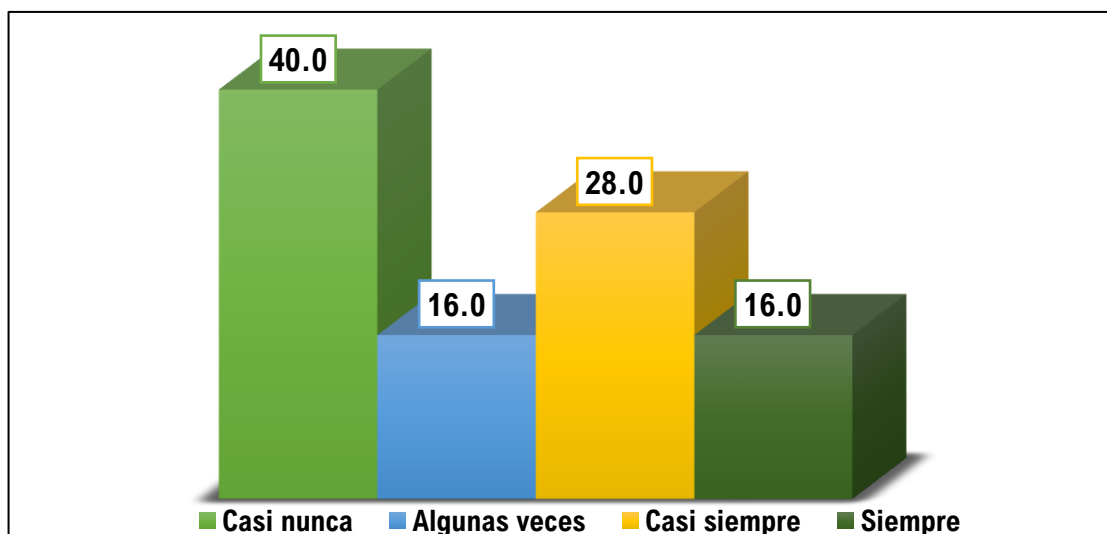
Plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	10	40.0	40.0
Algunas veces	4	16.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra el plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias

Figura 20

Plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias



Nota: La figura muestra el plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias

Interpretación

En la Tabla 21 y la Figura 20 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: ¿El plan de comunicación para informar sobre las amnistías tributarias es adecuado? De acuerdo con las respuestas de los 25 colaboradores encuestados que conformaron la muestra, el 40.0% indicó que casi nunca considera adecuado dicho plan, el 16.0% señaló que algunas veces, el 28.0% manifestó que casi siempre, y el 16.0% respondió que siempre. Estos resultados evidencian una percepción mayormente desfavorable respecto a la efectividad del plan de comunicación, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias informativas y de difusión sobre las amnistías tributarias, con el fin de garantizar que el personal reciba información clara, oportuna y coherente.

Ítem 19: ¿Los métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria son eficaces?

Tabla 22

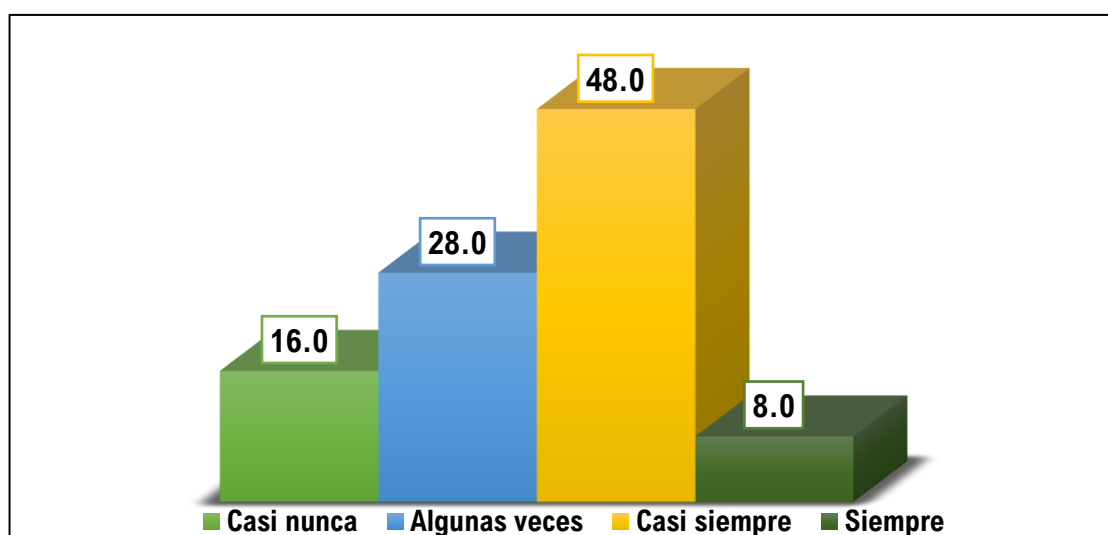
Métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	16.0	16.0
Algunas veces	7	28.0	44.0
Válido Casi siempre	12	48.0	92.0
Siempre	2	8.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra los métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria

Figura 21

Métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria



Nota: La figura muestra los métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria

Interpretación

En la Tabla 22 y la Figura 21 se presentan los resultados correspondientes a la pregunta: ¿Los métodos utilizados para la notificación de la deuda tributaria son eficaces? De acuerdo con las respuestas de los 25 colaboradores encuestados que conforman la muestra, el 16.0% indicó que dichos métodos casi nunca son eficaces, el 28.0% señaló que lo son algunas veces, el 48.0% manifestó que casi siempre resultan efectivos y el 8.0% consideró que siempre lo son. Estos resultados evidencian que, aunque la mayoría percibe

cierto nivel de efectividad en los mecanismos de notificación, todavía existe un margen considerable de mejora, lo que sugiere la necesidad de optimizar los canales de comunicación y fortalecer los procedimientos administrativos para garantizar una mayor eficiencia en la gestión tributaria.

Ítem 20: ¿La divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago del impuesto predial es clara y accesible?

Tabla 23

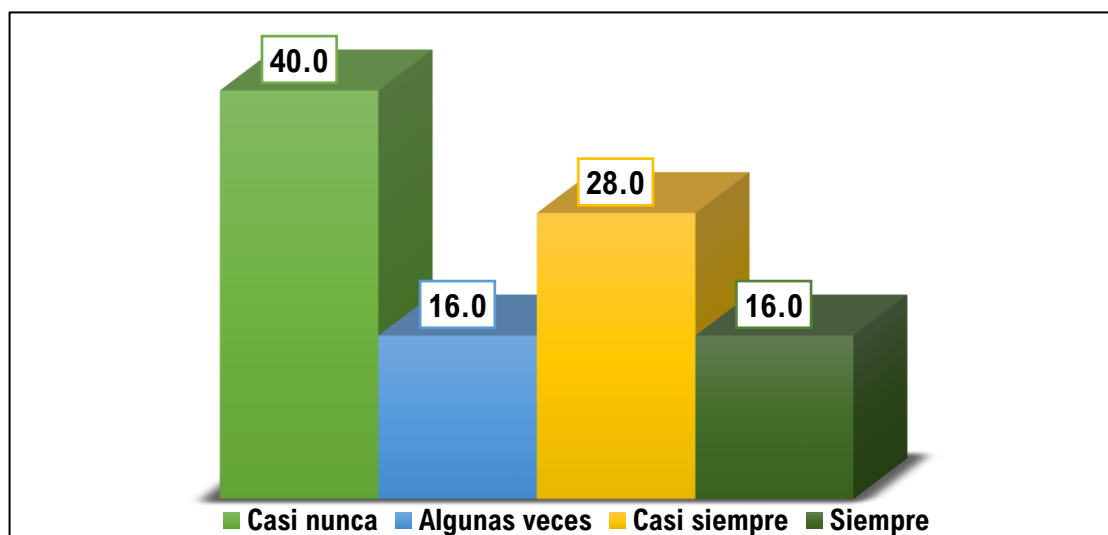
Divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	10	40.0	40.0
Algunas veces	4	16.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	100.0
Total	25	100.0	

Nota: La tabla muestra la divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago

Figura 22

Divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago



Nota: La figura muestra la divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago

Interpretación

En la Tabla 23 y la Figura 22 se presenta la información correspondiente a la pregunta: ¿La divulgación de las sanciones tributarias por incumplimiento del pago del

impuesto predial es clara y accesible? De acuerdo con los resultados obtenidos entre los 25 colaboradores encuestados, el 40,0% indicó que casi nunca la información es clara, el 16,0% manifestó que algunas veces, el 28,0% señaló que casi siempre, y el 16,0% afirmó que siempre. Estos datos evidencian que una parte considerable de los encuestados percibe deficiencias en la comunicación y transparencia de las sanciones tributarias, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias informativas y los canales de difusión para mejorar la comprensión y el acceso a dicha información por parte de los contribuyentes.

5.4. Análisis de los resultados inferenciales

Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 23

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.785	25	0.000
Recaudación del impuesto predial	0.811	25	0.000
Educación tributaria	0.799	25	0.000
Estrategias tributarias	0.742	25	0.000
Difusión tributaria	0.776	25	0.000
Determinación del impuesto	0.805	25	0.000
Procedimientos de cobranza	0.808	25	0.000
Acciones de cobranza	0.801	25	0.000

Nota: La tabla muestra la prueba de normalidad

Interpretación

La Tabla 23 muestra la prueba de normalidad donde se usó la prueba de Shapiro-Wilk dado que el tamaño de muestra es menor a 50. Los resultados obtenidos muestran que la significancia tanto de las variables como de las dimensiones del estudio es menor a 0.05, lo que indica que los datos no siguen una distribución normal. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna que sugiere que los datos no son normales. Dado este resultado, para calcular el nivel de correlación entre las variables, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, el cual es adecuado para datos que no cumplen con la suposición de normalidad. Este coeficiente permite medir la relación monotónica entre las variables sin asumir que dicha relación es lineal, proporcionando una medida robusta de correlación para

estos datos.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

Tabla 24

Prueba de correlacional general

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	0.786
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	0.786	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: La tabla muestra la prueba de correlacional general

Interpretación

En la tabla 24 presentan los resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman, que arrojó un coeficiente $\rho = 0.786$ con un nivel de significancia $p = 0.000$, el cual es menor que 0.05. Esto indica que existe una relación significativa y positiva alta entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba en 2023. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1), confirmando que la cultura tributaria sí se relaciona y afecta de manera importante el nivel de recaudación predial. Esto significa que a medida que los contribuyentes poseen mayor conocimiento, conciencia y compromiso tributario, la

recaudación municipal mejora de forma significativa.

Hipótesis específicas 1

H1: La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

H0: La educación tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

Tabla 25

Prueba de correlación específica 1

			Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	0.700
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	0.700	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: La tabla muestra la prueba de correlación específica 1

Interpretación

La tabla 25, muestra un coeficiente $\rho = 0.700$ con un valor de significancia $p = 0.000$, el cual es menor que 0.05. Esto evidencia que existe una relación significativa y positiva alta entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba durante el año 2023. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Los resultados indican que cuando los contribuyentes reciben mayor información, capacitación y orientación sobre sus obligaciones fiscales, aumenta su disposición al cumplimiento, lo que se refleja en mejores

niveles de recaudación predial por parte de la municipalidad.

Prueba de hipótesis específicas 2

H1: Las estrategias tributarias se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

H0: Las estrategias tributarias no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

Tabla 26

Prueba de correlación específicas 2

			Estrategias tributarias	Recaudación del impuesto predial
Rho de	Estrategias tributarias	Coefficiente de correlación	1.000	0.720
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	0.720	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: La tabla muestra la prueba de correlación específicas 2

Interpretación

La tabla 26 se muestra que el coeficiente de correlación de Spearman obtenido ($\rho = 0.720$) con un valor de significancia $p = 0.000$, inferior al nivel crítico de 0.05, demuestra que las estrategias tributarias mantienen una relación significativa y positiva alta con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba en el año 2023. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Esto implica que la implementación de estrategias como facilidades de pago, incentivos, mejoras en los procesos de cobranza y acciones de formalización

inciden directamente en un mayor cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traduce en incrementos en los niveles de recaudación predial.

Prueba de hipótesis específicas 3

H1: La difusión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

H0: La difusión tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Cotabambas - Tambobamba - Apurímac, 2023.

Tabla 27

Prueba de correlación específicas 3

			Difusión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de	Difusión tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	0.745
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	0.745	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Nota: La tabla muestra la prueba de correlación específicas 3

Interpretación

La Tabla 31 se muestra un coeficiente $\rho = 0.745$ con un valor de significancia $p = 0.000$, inferior al nivel de 0.05. Este resultado indica que existe una relación significativa y positiva alta entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba durante el 2023. Por ello, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). La correlación obtenida sugiere que una mayor difusión de información tributaria —mediante campañas

informativas, orientación al contribuyente, comunicación sobre beneficios y obligaciones fiscales contribuye a mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y, por ende, incrementa los niveles de recaudación predial. Estos resultados evidencian la importancia de fortalecer las estrategias de comunicación y sensibilización tributaria para optimizar la gestión fiscal municipal.

5.5 Análisis documental de la Recaudación del Impuesto Predial

Tabla 28

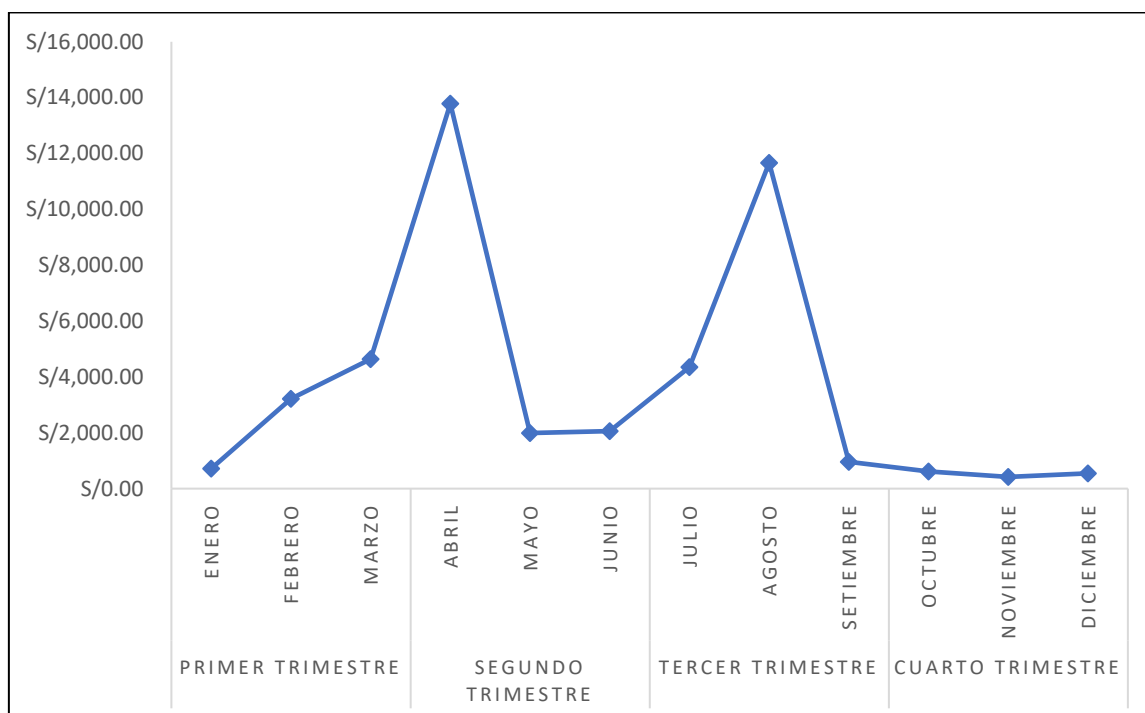
Análisis documental de la Recaudación del Impuesto Predial por Trimestres

Recaudación del Impuesto Predial - 2023			
Trimestres	Meses	Monto (S/)	%
Primer trimestre	Enero	721.00	1.6%
	Febrero	3,221.00	7.2%
	Marzo	4,640.00	10.3%
Subtotal 1er trimestre		8,582.00	19.1%
Segundo trimestre	Abril	13,782.00	30.6%
	Mayo	1,986.00	4.4%
	Junio	2,058.00	4.6%
Subtotal 2do trimestre		17,826.00	39.6%
Tercer trimestre	Julio	4,350.00	9.7%
	Agosto	11,668.00	25.9%
	Setiembre	961.00	2.1%
Subtotal 3er trimestre		16,979.00	37.7%
Cuarto trimestre	Octubre	617.00	1.4%
	Noviembre	420.00	0.9%
	Diciembre	542.00	1.2%
Subtotal 4to trimestre		1,579.00	3.5%
TOTAL GENERAL		44,966.00	100%

Nota. Tomado de la página web de consulta amigable del MEF.

Figura 1

Análisis documental de la Recaudación del Impuesto Predial por Trimestres



Nota. Tomado de la página web de consulta amigable del MEF.

Interpretación:

El análisis de la recaudación del Impuesto Predial correspondiente al año 2023 evidencia variaciones importantes entre los cuatro trimestres, reflejando comportamientos diferenciados de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales.

En el primer trimestre, la recaudación alcanzó S/ 8,582.00, equivalente al 19.1% del total anual. Aunque este periodo marca el inicio del calendario tributario, la recaudación es moderada, con incrementos progresivos entre enero y marzo. Esto puede estar asociado a una respuesta gradual de los contribuyentes frente a las obligaciones del año o al inicio de campañas municipales de sensibilización.

El segundo trimestre registra el monto más alto del año, con S/ 17,826.00, que representa 39.6% del total recaudado. Este incremento significativo se explica por el comportamiento habitual de los contribuyentes que optan por regularizar pagos dentro del

primer semestre, motivados por descuentos por pronto pago o acciones de cobranza más intensivas por parte de la entidad municipal.

El tercer trimestre concentra S/ 16,979.00 (37.7% del total), siendo también un periodo de elevada recaudación. En particular, el mes de agosto destaca con el 25.9% del total anual, lo que evidencia una posible campaña municipal o una mayor actividad económica en la localidad que permite a los contribuyentes ponerse al día con sus obligaciones.

Finalmente, el cuarto trimestre presenta una disminución notable en la recaudación, alcanzando solo S/ 1,579.00, equivalente al 3.5% del total anual. Este patrón es común en muchas municipalidades, ya que hacia fin de año los contribuyentes priorizan otros compromisos económicos, y las acciones de cobranza pueden ser menores o enfocarse en planificación administrativa para el siguiente periodo fiscal.

En conjunto, la recaudación del Impuesto Predial en 2023 asciende a S/ 44,966.00, distribuidos de manera heterogénea a lo largo del año, con predominio del segundo y tercer trimestre (77.3%), lo que evidencia que la mayor carga tributaria se regulariza en la primera mitad y parte del segundo semestre. Este comportamiento ofrece información clave para mejorar la planificación de estrategias de recaudación, campañas informativas y mecanismos de incentivos para los contribuyentes

Tabla 29*Análisis documental de la Recaudación del Impuesto Predial – 2023*

Detalle Específica	PIA (S/)	PIM (S/)	Recaudado (S/)	%
1. Predial	16,399	36,157	44,964	56.55%
2. Predial – Regularización Tributaria	34,670	34,670	34,531	43.45%
TOTAL	—	—	79,495	100%

Nota. Tomado de la página web de consulta amigable del MEF.

Interpretación:

La recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba durante el año 2023 evidencia un desempeño favorable en comparación con los montos presupuestados. En la partida Predial, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/ 16,399 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/ 36,157. No obstante, la recaudación efectiva alcanzó S/ 44,964, superando significativamente tanto las proyecciones iniciales como las modificadas. Este resultado refleja una mayor capacidad de cumplimiento por parte de los contribuyentes o la eficacia de las estrategias de cobranza implementadas por la municipalidad.

Respecto a la partida Predial – Regularización Tributaria, se estableció un PIA y PIM de S/ 34,670, obteniéndose una recaudación de S/ 34,531, cifra que representa el 99.6% de la meta programada. Aunque ligeramente por debajo del PIM, este resultado evidencia un nivel adecuado de cumplimiento en los procesos de regularización de deudas tributarias.

En términos globales, la recaudación total del Impuesto Predial en 2023 ascendió a S/ 79,495, de los cuales el 56.55% proviene del concepto Predial y el 43.45% de Regularización Tributaria.

5.6. Discusión de resultados

El objetivo general del estudio fue identificar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, Apurímac, 2023. Los resultados obtenidos mediante la prueba de Spearman ($Rho = 0.786$; $p < 0.05$) evidenciaron una relación significativa y positiva alta entre ambas variables, demostrando que el conocimiento, la actitud y el comportamiento de los contribuyentes inciden directamente en la eficiencia recaudatoria municipal. Este hallazgo coincide con lo expuesto por Barrientos et al. (2022) en la Municipalidad de Jesús Nazareno (Ayacucho), quienes reportaron una relación significativa ($p = 0.000$; $C = 0.411$) entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. De manera similar, Urbina (2022) obtuvo una correlación aún más alta ($r = 0.910$; $p < 0.05$) en la Municipalidad de Manantay, confirmando que una sólida cultura tributaria incrementa el cumplimiento fiscal. Así mismo coincide con el estudio de Zuluaga et al. (2021) sostienen que la cultura tributaria constituye un pilar esencial para el desarrollo económico y social, puesto que fomenta la contribución voluntaria y responsable, lo que coincide con los resultados de la presente investigación. En contraste, Madrigal (2021) demostró que la baja cultura tributaria en México genera desigualdad recaudatoria entre regiones, reforzando la idea de que la concientización y la educación fiscal son factores determinantes para mejorar la capacidad financiera local.

En relación con el primer objetivo específico, que fue determinar en qué medida la educación tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial, los resultados mostraron un coeficiente de correlación de $Rho = 0.700$ ($p < 0.05$), lo que indica una relación positiva alta. Esto evidencia que una mayor educación fiscal de los contribuyentes se traduce en un mejor cumplimiento tributario. Dichos resultados se relacionan con los de Coronado (2021), quien halló correlaciones altas entre la educación tributaria ($\rho = 0.769$) y la

recaudación en la Municipalidad Distrital de Mórrope, así como con los de Ávila (2020), quien comprobó que el conocimiento tributario incide significativamente en la recaudación predial ($\chi^2 = 67.087$; $p = 0.000$). Del mismo modo, Maigua (2019) concluyó que el desconocimiento y las limitaciones económicas son causas del incumplimiento tributario, lo que confirma que la formación fiscal influye directamente en los niveles de recaudación. En la misma línea, Palacios (2019) destacó deficiencias estructurales en la recaudación debido a la falta de capacitación y procedimientos claros, situación que también se refleja parcialmente en Cotabambas, donde los niveles de información tributaria aún requieren fortalecimiento. Por su parte, Sánchez (2022) comprobó una relación fuerte entre el impuesto predial y la recaudación ($R = 0.99$; $p < 0.05$) en Ambato, enfatizando que factores como la aplicación de intereses y recargos fortalecen el cumplimiento, en concordancia con los resultados del presente estudio.

Respecto al segundo objetivo específico, orientado a analizar cómo las estrategias tributarias se relacionan con la recaudación del impuesto predial, los resultados mostraron una correlación de $Rho = 0.720$ ($p < 0.05$), lo que confirma una relación significativa positiva alta. Este resultado indica que la aplicación de estrategias tributarias efectivas, como incentivos de pago, planes de fraccionamiento y mejoras en la atención al contribuyente, influyen directamente en la mejora de la recaudación. Estos resultados coinciden con los obtenidos por Guevara (2022) en Jaén, quien concluyó que la cultura tributaria influye de forma directa en la recaudación, con correlaciones significativas en dimensiones como conciencia (0.906) y cumplimiento (1.000). Asimismo, Maytan (2023) en el municipio de Pacucha (Apurímac) encontró un coeficiente de correlación de 0.853, confirmando que la implementación de estrategias adecuadas mejora sustancialmente los ingresos prediales. Madrigal (2021) reafirma que los municipios con estrategias administrativas más sólidas logran una mejor recaudación, evidenciando la importancia de fortalecer las capacidades

institucionales locales, algo que también se refleja en los resultados obtenidos en Cotabambas.

Finalmente, respecto al tercer objetivo específico, que buscó establecer de qué manera la difusión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial, se obtuvo una correlación de $Rho = 0.745$ ($p < 0.05$), confirmando que la difusión y comunicación tributaria inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este resultado concuerda con los hallazgos de Zuluaga et al. (2021), quienes resaltaron que la comunicación constante y la participación ciudadana son esenciales para fortalecer la cultura tributaria. De igual forma, Barrientos et al. (2022) y Coronado (2021) evidenciaron que la educación y la información efectiva incrementan la recaudación. Por otro lado, Palacios (2019) subrayó la necesidad de manuales y herramientas informativas en el proceso de recaudación, mientras que Ávila (2020) y Maigua (2019) señalaron que la falta de información es uno de los principales obstáculos para el cumplimiento tributario. En contraste, Huaraca (2021) en Abancay y Urbina (2022) en Manantay obtuvieron correlaciones similares ($\rho = 0.908$ y $\rho = 0.910$ respectivamente), confirmando que una comunicación tributaria efectiva se traduce en mayores ingresos municipales, lo cual coincide plenamente con los resultados de este estudio.

En síntesis, los hallazgos de la investigación realizada en Cotabambas corroboran lo reportado por la literatura previa a nivel internacional, nacional y regional: una sólida cultura tributaria, basada en educación, estrategias efectivas y difusión informativa, se asocia directamente con una mayor recaudación fiscal. Esto confirma que fortalecer la formación ciudadana y la gestión tributaria municipal no solo mejora la recaudación del impuesto predial, sino que también potencia la capacidad del gobierno local para financiar servicios, promover la equidad fiscal y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

VI. Conclusiones

- Con relación al objetivo general, los resultados del estudio demuestran que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, evidenciada por el coeficiente de correlación de Spearman. La alta correlación sugiere que mejorar la educación y la sensibilización tributaria entre los contribuyentes no solo incrementa su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también optimiza los ingresos municipales. Esto es crucial para que la administración local pueda financiar servicios y proyectos que beneficien a la comunidad.
- Con relación al objetivo específico 1, los resultados confirman que existe una relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas. La evidencia de una correlación positiva alta sugiere que, al aumentar la educación y la conciencia fiscal entre los contribuyentes, se incrementa su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto resalta la importancia de implementar programas de capacitación y sensibilización tributaria como estrategias efectivas para mejorar la recaudación fiscal.
- Con relación al objetivo específico 2, los resultados obtenidos en el estudio evidencian una relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas. La aceptación de la hipótesis alterna (H1) y el valor de significancia bilateral inferior a 0.05, junto con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.720, resaltan la importancia de una educación tributaria sólida y de la implementación de estrategias de formación y sensibilización fiscal. Estos hallazgos indican que, al mejorar el nivel de conocimiento y conciencia fiscal entre los contribuyentes, se puede lograr una recaudación más efectiva del impuesto predial.

- Con relación al objetivo específico 3, los resultados del estudio revelan una relación significativa entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cotabambas, respaldada por un valor de significancia bilateral inferior a 0.05 y un alto coeficiente de correlación de 0.745. Esto indica que una mayor difusión de información y el uso de estrategias de comunicación efectivas no solo aumentan la comprensión de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, sino que también promueven un mayor cumplimiento tributario. En consecuencia, se puede afirmar que la implementación de campañas de difusión y concienciación tributaria es esencial para optimizar la recaudación de impuestos, lo que, a su vez, garantiza recursos adecuados para el desarrollo de proyectos y la mejora de servicios públicos, beneficiando así a toda la comunidad.

VII. Recomendaciones

- Se recomienda que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, junto con el área de recaudaciones, implemente un programa continuo de educación y sensibilización tributaria que incluya talleres, seminarios y campañas informativas dirigidas a todos los contribuyentes. Este programa debe explicar de manera clara las obligaciones fiscales y los beneficios de cumplir con ellas, utilizando diversos canales de comunicación como redes sociales, boletines y plataformas digitales para alcanzar a un público más amplio.
- Se sugiere que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, en coordinación con el área de recaudaciones, desarrolle e implemente un programa integral de educación tributaria que presente información accesible sobre las obligaciones fiscales y sus beneficios. Este programa debe incluir talleres, seminarios y campañas informativas, así como el uso de plataformas digitales y redes sociales para ampliar la difusión y facilitar el acceso a la información.
- Se recomienda que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas y el área de recaudaciones implementen programas continuos de formación tributaria orientados a los contribuyentes, mediante talleres, seminarios y campañas de sensibilización que destaquen la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias. Estas acciones deben explicar de forma clara las normativas y los beneficios que la recaudación trae a la comunidad, como mejoras en los servicios públicos y el desarrollo de proyectos locales.
- Se recomienda que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, junto al área de recaudaciones, implemente un programa integral de difusión tributaria con campañas educativas y comunicativas continuas. Este programa debe emplear diversos medios como redes sociales, talleres comunitarios y material impreso, con el fin de aumentar la

conciencia sobre las obligaciones fiscales y los beneficios del cumplimiento. Además, se sugiere establecer mecanismos de retroalimentación que permitan a los contribuyentes expresar dudas y sugerencias para mejorar la efectividad de las estrategias de difusión.

VIII. Referencias

- Sánchez Supe, M. (2022). El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019. Ambato: Universidad Técnica De Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/b902c9a4-21b7-48a5-a55e-3b51c8acf24a/content>
- Almonacid, L. (2020). Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19. Universidad Continental Huancayo.
- Amasifuén, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de investigación de contabilidad.
- Avila, E., & Paredes, E. (2022). Análisis jurídico-económico de los ingresos tributarios municipales y su efecto presupuestario. . Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Políticas y Valores, , 1(56). <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalo>.
- Avila, N. (2020). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019 [Tesis para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad Universidad Continental]. Huancayo: Universidad Continental . https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf
- Baque, E., & Salazar, G. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable como aporte en la recuperación de tributos. . Revista Avances. [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:llkY_IH3da4J:https://dialnet.unirioja.es/d, 22\(1\), 51 - 63](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:llkY_IH3da4J:https://dialnet.unirioja.es/d, 22(1), 51 - 63).
- Barrientos, L., Huamani, J., & Huamani, K. (2022). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público]. Huancayo: Universidad Continental . https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12451/4/IV_FCE_310_TE_Barrientos_Huaman%C3%AD_Huaman%C3%AD_2022.pdf
- Bolivar, B., & Taiña, L. (2020). Cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Saylla. Madre de Dios: Universidad Andina del Cusco.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación

- con la evasión fiscal en Perú. . Revista de Ciencias Sociales (Ve), XXVII (Número Especial 3), 204-218. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view>.
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista In Crescendo. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>, 11(2), 241-258. .
- Castillo, L. (2015). Difusión de la información. Biblioteconomía. 2º cuatrimestre.
- Cedeño, G., Moscoso, I., & Brito, M. (2022). La importancia de fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos del cantón Riobamba. . Revista Científica Ciencias Económicas y Empresariales., 7(4), 2376-2401. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/>.
- CEPAL. (2020). “Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Chávez, A. (2016). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza. Ecuador: UTA.
- Congreso Constituyente. (1993). Constitución Política del Perú. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República . (2001). Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (1993). Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (2003). Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Coronado, E. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope [Tesis para optar el título de contador público UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO]. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo . https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf
- Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. (2024). Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. www.doi.org/10.36390/telos261.10, 26(1), 150-162.

- De la Cruz, D. (2022). Glosario de términos. Instituto científico empresarial. <https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruzmontoya-david.html>
- De La Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M., & Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos. . *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.*, 6(3), 3530-3551. <https://doi.org/10.37811>.
- Diario Oficial El Peruano. (1993). Ley de Tributación Municipal D.L. N°776. <https://bit.ly/3f1X06Z>.
- Domínguez Ricardo, C. N. (2022). Cultura Tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022. Guayaquil.
- Echegoyen, J. (2021). Difusión del impuesto – Vocabulario de la economía. Torre de babel ediciones .
- Espino, M. (2019). Cultura tributaria en Mexico, Chile, Peru y Colombia [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. . http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf.
- Espinoza, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Orras, E. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*.
- Espinoza, Y., Rodriguez, G., Diaz, F., & Porras, E. (2022). Tax culture as a strategy to prevent non-compliance with the taxpayer's formal duties. *Revista Apuntes contables*. DOI: <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>.
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. . *Revista Clío América*. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>, 12(23), 8-24. .
- Fiel, A. (2018). *Discovering Statistics Using IBM SPSS Statistics* . Chicago.
- García, J. (2019). *Estrategia Tributaria. Elementos en el impuesto de renta de las sociedades*. Colombia: Editorial Ecoe Ediciones.
- García, M., & Martínez, P. (2012). Los métodos de la Investigación. En M. García, & p. Martínez, *Guía Práctica para la Realización de trabajos fin de Grado y trabajos fin de Máster* (págs. 99-128). [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ucm.es/data/cont/medi](https://www.ucm.es/data/cont/medi)

- a/www/pag-135806/12%20metodologc3ada-1-garcia-y-martinez.pdf
- Guevara, L., & Olano, W. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Jaén, 2019-2022 [Tesis para obtener el título profesional de contador público- Universidad Cesar Vallejo]. Lima: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100729>.
- Hernandez, S., Fernandez, C., & Baptista, M. (2020). Metodología de la investigación. Mexico: McGraw-Hill Education.
- Huaraca, M. (2021). La fiscalización del impuesto predial y la gestión municipal en la municipalidad provincial de Abancay (TESIS Para optar el Título de Licenciado en Administración Universidad Nacional Micaela Bastidas). Abancay: Universidad Tecnológica de los Andes . <https://repositorio.utea.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d875d349-2968-4979-8746-1c1450f7b8a0/content>
- Llontop, G. (16 de Agosto de 2023). Cusco: informalidad laboral siguió golpeando a trabajadores de la ciudad imperial. <https://vigilante.pe/2023/08/16/cusco-asi-se-ven-las-brechas-de-genero-que-golpean-a-los-trabajadores-formales-noticia/>
- Madrigal Delgado, G. (Marzo de 2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. Investigación administrativa. doi:<https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>
- Maigua, J. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autonomo Descentralizado del Cantón Latacunga. Cotopaxi: Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Marotazo, V. (13 de Enero de 2024). Cultura de evasión. El Estado debe fomentar políticas que formen a las nuevas generaciones en cultura tributaria.
- Maytan, N. (2023). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac (Tesis para obtener el título de contador público Universidad Autónoma del Perú). Lima: Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2496/Maytan%20Huachuhuillca%2c%20Naiza%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MEF. (2024). “Mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/FT_Compromiso_2_indicador_2_2.pdf
- Meneses, S., & Medina, R. (2020). Estrategia metodológica basada en tecnologías de la

- información y comunicación en expresión oral del idioma inglés. *INNOVA Research Journal* 2021, Vol 6, No. 1, pp. 111-128.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). Ley de Tributación Municipal – TUO (D.S. N.º 156-2004-EF). Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (10 de Abril de 2020). Ministerio de Economía y Finanzas. mef.gob.pe: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (18 de Lima de 2020). Ministerio de Economía y Finanzas. mef.gob.pe: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_tesoreria_pagos_proceso_recaudacion_imp_predial_2023.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (4 de Abril de 2024). mef.gob.pe. https://www.mef.gob.pe/es/?id=291&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas MEF. (2019). Taller de inducción sobre técnicas para la mejora de la Recaudación del Impuesto predial [Presentación de diapositivas]. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028. Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal. Lima.
- Montero, E. (2013). Conceptual and methodological referents regarding the modern notion of validity in measurement instruments: implications for the evaluation of people with special educational needs. *Revista Redalyc*, 113-128.
- Municipalidad Provincial de Cotabambas. (2023). Ordenanza Municipal N.º 02-2023-CM-MPCT/RA. Cotabambas: Municipalidad Provincial de Cotabambas.
- Municipalidad Provincial de Cotabambas. (2023). Ordenanza Municipal N.º 02-2023-CM-MPCT/RA. Cotabambas.
- Municipalidad Provincial de Cotabambas. (2023). Ordenanza Municipal N.º 13-2023-CM-MPCT/RA. Cotabambas.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Summary for Policymakers. En Intergovernmental Panel on Climate Change (Ed.), *Climate Change*.

- Olivares, J. (2017). Guía de muestreo. Maracaibo.
- Ordoñez, M. &. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV - HACER: . Revista de Investigación y Cultura, 77-84 .
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>.
- Palacios, M. (2019). Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016 –2017. Canton: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/9bd94239-5730-4ac8-b26f-a1af90bc8991/content>
- Peña, P., & Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa. Revista Hechos contables, 51-62.
<https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76>.
- Perez, R. (2023). Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno. Revista multidisciplinar Ciencia Latina, 4 (7).
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7458.
- Rubio, M. (12 de enero de 2020). El análisis documental. Indización y resumen en bases de datos especializadas.
http://148.202.167.116:8080/jspui/bitstream/123456789/3691/1/An%c3%a1lisis_documentoal_indizaci%c3%b3n_y_resumen.pdf
- Segarra Guevara, N. (2019).
https://www.researchgate.net/publication/333946920_Las_estrategias_tributarias_como_herramientas_de_optimizacion_del_pago_de_impuesto_a_la_renta_Caso_empresa_Mantening_Ingenieria
- SUNAT. (Diciembre de 2023). SUNAT.
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/chat-SUNAT-online.html>
- SUNAT. (marzo de 2024). Valorización de predios para la declaración. Valorización de predios para la declaración.:
<https://www2.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/predios/vdeclara.htm>
- Urbina, A. (2022). Conciencia y la cultura tributaria y su influencia en el contribuyente para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay – 2019. [TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD NA.
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6035/B3_2023_UNU_MAESTRIA_2022_TM_ALEXANDER-URBINA_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Valero, M., Ramírez de Egañez, T., & Moreno, F. (2023). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. . Daena: International Journal of Good Conscience. [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf), 5(1), 58-73. .
[http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vargas, X., & Huaman, N. (2021). Cultura tributaria y su impacto en la recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Quispicanchis. Cusco: UNSAAC.
- Zuluaga, J. C. (2021). Impacto de la Cultura Tributaria en la Economía de Colombia. Cultura tributaria: Relevancia ante rentabilidad empresarial, 97-122. <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3754?inline=1>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes